

Julius Baer Multibond

Vigente desde diciembre de 2009

Este Folleto Simplificado, elaborado de conformidad con el Artículo 109 de la Ley luxemburguesa, de 20 de diciembre de 2002, sobre Instituciones de Inversión Colectiva (la «Ley de 2002»), contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond (la «Sociedad»). La Sociedad está autorizada para emitir participaciones de inversión («Acciones») sin valor nominal que se correspondan con las distintas carteras de inversión («Subfondos») oportunamente descritas en las Partes Especiales del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad. Los Informes anual y semestral de la Sociedad contienen información relativa, en especial, a la composición del patrimonio del fondo. El inversor puede obtener gratuitamente ejemplares de estos documentos solicitándolos al Depositario, a los Distribuidores, al Agentes de Pagos e Información, así como al representante en Suiza. Para obtener información adicional, consúltese el sitio web: www.jbfundnet.com.

Julius Baer Multibond, una société d'investissement à capital variable («SICAV») constituida en el Gran Ducado de Luxemburgo, está autorizada como un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) a los efectos de la Ley de 20 de diciembre de 2002.

Fecha de constitución: 1 diciembre de 1989

Ejercicio económico: 1 de julio – 30 de junio

Organismo supervisor:

Commission de Surveillance du Secteur Financier («CSSF»)

Entidad Promotora y Sociedad Gestora:

Swiss & Global Asset Management (Luxembourg) S.A., 25, Grand-Rue, L-1661 Luxemburgo

Depositario y Agente de pagos en Luxemburgo:

RBC Dexia Investor Services Bank S.A. («RBC Dexia»), 14, Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette

Auditor de la Sociedad:

PricewaterhouseCoopers S.à r.l, 400 Route d'Esch L-1471 Luxemburgo

Agente de pagosen Suiza:

Bank Julius Bär & Co. AG, Zürich

Agente de pagos e información en Alemania:

Bank Julius Bär Europe AG An der Welle 1, Postfach 150252, D-60062 Fráncfort del Meno

Agente de pagos en Austria:

Erste Bank der oesterreichischen Sparkassen AG, Viena

Representante en Suiza:

Swiss & Global Asset Management AG, Zürich

Distribuidores:

Información adicional en el Depositario de la Sociedad o en www.jbfundnet.com.

Régimen fiscal

La Sociedad está sujeta en Luxemburgo a un impuesto («taxe d'abonnement») al tipo del 0,05% anual (o del 0,01% anual para las Categorías de Acciones reservadas a los inversores institucionales en el sentido de la legislación fiscal luxemburguesa) pagadero trimestralmente y calculado sobre su valor liquidativo al cierre del trimestre correspondiente. No lo está, en cambio, a ningún impuesto luxemburgués sobre los beneficios. Con arreglo a la legislación y usos vigentes, en estos momentos tampoco lo están los inversores a los impuestos sobre plusvalías, renta, patrimonio, sucesiones y donaciones ni a ningún otro impuesto en Luxemburgo (salvo los residentes a efectos fiscales o con domicilio o establecimiento permanente en Luxemburgo, y determinados Accionistas antiguos residentes que sean

titulares de más del 10% de las Acciones de la Sociedad). En consonancia con lo establecido en la Directiva 2003/48/CE de la UE, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la "Directiva 2003/48"), que entró en vigor el 1 de julio de 2005, se practicará una retención fiscal en la fuente sobre los pagos de intereses comprendidos en la Directiva 2003/48, o en el marco de una transmisión, reembolso o rescate de acciones de organismos sujetos a la Directiva 2003/48, cuando un agente de pagos a efectos de la Directiva 2003/48 de un Estado miembro de la UE o un agente de pagos de un tercer estado (como es el caso de Suiza desde el 1 de julio de 2005) con motivo de convenios internacionales con la Unión Europea realice dichos pagos de intereses a aquel titular efectivo o beneficiario económico que fuese persona física y tuviese establecida su residencia en otro Estado de la UE, o bien los ingrese a nombre del mismo, siempre que éste no hubiese optado por el procedimiento de comunicación o intercambio de información. La retención en la fuente sobre dichos pagos de intereses se practicará, a partir de la entrada en vigor de la Directiva 2003/48 y durante los tres primeros años, al tipo del 15%; en los tres años siguientes, al tipo del 20%, y, en lo sucesivo, al tipo del 35%. Los Accionistas deben informarse sobre las consecuencias fiscales y de otro tipo que se derivarían de la adquisición, posesión, reembolso (recompra), canje y transmisión de las Acciones, incluidos cualesquiera requisitos de control de cambios.

Día de Valoración

El valor liquidativo se calculará en cada día hábil a efectos bancarios en Luxemburgo que, al mismo tiempo, no sea día feriado oficial en aquellas bolsas u otros mercados que constituyen la base de valoración de una parte sustancial del valor liquidativo del Subfondo de que se trate.

Suscripción de Acciones

Las Acciones se emitirán en cada Día de Valoración al precio de emisión (según se define en el Folleto Informativo). Las solicitudes de suscripción de Acciones recibidas, directamente o a través de un Distribuidor, por la Sociedad (a la atención de RBC Dexia) hasta las 15.00 horas (hora de Luxemburgo) de cualquier Día de Valoración se tramitarán al precio de emisión calculado el Día de Valoración siguiente. Las solicitudes recibidas por la Sociedad (a la atención de RBC Dexia) después de dicha hora se tramitarán al precio de emisión calculado el Día de Valoración posterior al inmediatamente siguiente. El importe íntegro de la suscripción deberá transferirse, mediante los medios de pago bancarios habituales, en un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos bancarios en Luxemburgo a contar desde el Día de Valoración de que se trate o, en su caso, según establezcan las disposiciones nacionales.

Los Distribuidores también podrán ofrecer Acciones en conexión con planes de ahorro. Los Distribuidores y/o sus bancos corresponsales con domicilio social en un país GAFI podrán firmar y poseer las Acciones en calidad de titulares interpuestos (en nombre propio, pero por cuenta del Inversor)

Para cada Subfondo podrán emitirse Acciones de acumulación "B", "C" y "E", así como Acciones de reparto "A" y "Ca" y "Em" en las distintas monedas de cuenta. Las Categorías de Acción y monedas de cuenta disponibles para cada Subfondo pueden consultarse al Agente Principal de Pagos y al Agente de Pagos e Información.

Para las Acciones A, B, E y Em no se prevé un importe de suscripción mínimo. Para las Acciones C y Ca (Acciones para "inversores institucionales", según se define en el Folleto Informativo), la inversión inicial mínima asciende a 500.000,- EUR o al contravalor correspondiente en la moneda de cuenta del Subfondo o de la Categoría de Acción de que se trate.

Canje de Acciones

Los inversores de un Subfondo podrán solicitar en cualquier Día de Valoración el canje de sus Acciones por Acciones de otro Subfondo de la Sociedad. Las solicitudes de canje recibidas, directamente o a través de un Distribuidor, por la Sociedad (a la atención de RBC

Julius Baer Multibond

Vigente desde diciembre de 2009

Dexia) hasta las 15.00 horas (hora de Luxemburgo) de cualquier Día de Valoración se tramitarán el Día de Valoración siguiente. Las solicitudes que la Sociedad recibiese después de dicha hora se tramitarán el Día de Valoración posterior al inmediatamente siguiente.

El canje se realizará con base en el valor liquidativo de la Acción vigente de los Subfondos afectados. El canje se calculará con arreglo a la fórmula siguiente:

$A = \frac{((B \times C) - E) \times F}{D}$, siendo:

A = número de Acciones del nuevo subfondo que van a emitirse

B = número de Acciones del subfondo original poseídas

C = precio de reembolso de la Acción del subfondo original, descontados, en su caso, los gastos de enajenación

D = precio de emisión de la Acción del nuevo subfondo, incrementado en los gastos de reinversión

E = en su caso, comisión de canje recaudada (que no excederá del 1% del valor liquidativo), aplicándose idéntica comisión de canje a solicitudes de canje comparables presentadas el mismo día.

F = tipo de cambio; si el subfondo original y el nuevo tienen idéntica moneda de cuenta, el tipo de cambio será 1.

Al canjear Acciones A, B, E o Em por Acciones C o Ca, el importe del canje inicial deberá ascender como mínimo a 500.000,-- EUR o al correspondiente contravalor en la moneda de cuenta del Subfondo o de la Categoría de Acción de que se trate.

Reembolso de Acciones

Los titulares de Acciones podrán presentar éstas para su reembolso en cada Día de Valoración al valor liquidativo de la Acción (según se define en el Folleto Informativo). Las solicitudes de reembolso recibidas, directamente o a través de un Distribuidor, por la Sociedad (a la atención de RBC Dexia) hasta las 15.00 horas (hora de Luxemburgo) de cualquier Día de Valoración se tramitarán al precio de reembolso calculado el Día de Valoración siguiente. Las solicitudes recibidas por la Sociedad después de dicha hora se tramitarán al precio de reembolso calculado el Día de Valoración posterior al inmediatamente siguiente. Los pagos se librarán dentro de los 5 días hábiles a efectos bancarios en Luxemburgo siguientes al del Día de Valoración en que la Sociedad hubiese recibido las solicitudes de reembolso debidamente cumplimentadas.

Publicación de precios

Los precios de emisión y reembolso de cada Subfondo y Categoría de Acción pueden obtenerse del Depositario y de los Agentes de Pagos e Información. Las cotizaciones actuales se publican además en los días hábiles a efectos bursátiles como mínimo en www.jbfundnet.com y www.fundinfo.com.

Información complementaria para los Inversores en Suiza

El Folleto Informativo, el Folleto Simplificado, los Estatutos y los Informes anual y semestral podrán obtenerse sin coste alguno en las oficinas del Representante.

Las publicaciones referentes a JULIUS BAER MULTIBOND se realizarán en Suiza en el Boletín Oficial Mercantil suizo (SHAB) y en la plataforma electrónica www.fundinfo.com.

Los precios de emisión y reembolso o el valor de inventario con la advertencia "comisiones no incluidas" de las Categorías de Acciones comercializadas en Suiza se publicarán cada Día de valoración en www.fundinfo.com.

Información complementaria para los Inversores en la República Federal de Alemania

Agente de pagos e información / Regulación de los costes

Bank Julius Bär Europe AG, An der Welle 1, Postfach 150252, D-60062 Fráncfort del Meno.

Los agentes de pagos o bien las oficinas (de liquidación) que resultan necesarias en Alemania en el contexto de la distribución no podrán cargar a los inversores costes ni gastos adicionales ni, en particular, gastos de transacción vinculados a las órdenes de los clientes.

Publicaciones:

Los precios de emisión y reembolso del Subfondo y de las Categorías de Acciones comercializadas en Alemania se publicarán hasta el 28.02.2010 en Handelsblatt, Frankfurter Allgemeinen (FAZ) y Börsenzeitung y a partir del 1.03.2010 en www.jbfundnet.com. Las restantes comunicaciones a los Inversores (titulares de las Acciones) se realizarán hasta el 28.02.2010 en Bundesanzeiger y a partir del 1.03.2010 en la versión electrónica de Bundesanzeiger.

Reembolso y canje de Acciones

Los accionistas podrán en todo momento presentar sus Acciones para su reembolso y canje en las oficinas de Bank Julius Bär Europe AG, Fráncfort del Meno, que opera en calidad de Agente de Pagos. Los importes de los reembolsos, las distribuciones y otros pagos adicionales podrán tramitarse y abonarse a través del Agente de Pagos.

Información y documentos

El Folleto Informativo detallado, el Folleto Simplificado, los Estatutos y los Informes anual y semestral de JULIUS BAER MULTIBOND podrán obtenerse cualquier día hábil a efectos bancarios en formato impreso sin coste alguno en las oficinas del Agente de Pagos e información donde también estarán disponibles los precios de emisión y reembolso. Asimismo, allí podrán consultarse todos aquellos documentos que también están disponibles en el domicilio de la Sociedad en Luxemburgo (contratos de Asesoría y Administración de inversiones, contrato de Gestión del Fondo, contratos con el Depositario, el Agente Administrativo, el Agente de Domiciliación, el Agente principal de Pagos, así como el Agente de Registro de Titulares y Transmisiones).

Riesgos especiales relacionados con la obligación de declarar información tributaria en Alemania

Previo solicitud de la Administración Financiera alemana, JULIUS BAER MULTIBOND estará obligado a acreditar que las bases imponibles comunicadas son correctas. Si se detectaran errores para fechas pasadas, las correcciones no se realizarán con efectos retroactivos, sino que se realizarán en el marco de la declaración para el año económico en curso. Las correcciones podrán afectar positiva o negativamente a los Inversores que durante el ejercicio económico en curso hayan recibido distribuciones o se les haya imputado una plusvalía.

Varios

La distribución de las Acciones de JULIUS BAER MULTIBOND se le ha notificado a la Oficina Federal de Supervisión de Servicios Financieros (BaFin) de conformidad con el Art. 132 de la Ley alemana de inversiones.

ABS Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – ABS FUND (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – ABS FUND (en lo sucesivo, «ABS FUND») es conseguir, sin perjuicio del principio del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media invirtiendo al menos dos terceras partes del patrimonio del Subfondo en valores con garantía real, es decir, procedentes de operaciones de titulización de activos (conocidos como «ABS», siglas de «Asset Backed Securities»), a tipo de interés fijo o variable, de emisores de países reconocidos. En este contexto, se invertirá principalmente en valores con una solvencia crediticia dentro de la categoría grado de inversión («investment grade»). Por valores con garantía real se entenderá principalmente valores cuyos rendimientos (pago de intereses o devolución del principal) estén asegurados por un conjunto de derechos de cobro. Hasta como máximo una tercera parte del patrimonio del Subfondo podrá invertirse en valores a tipo fijo o variable de emisores de países reconocidos. Además, la Sociedad podrá invertir hasta como máximo un 10% del patrimonio del Subfondo en acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital o en warrants sobre dichos valores de participación en capital, derechos sobre valores de participación en capital, obligaciones y derechos de crédito. La compra de warrants entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. **En el caso de valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente (no alcance la categoría de inversión) y que presenten una rentabilidad superior a la de las emisiones de deuda pública comparables, deberá contarse con una volatilidad media relativamente superior e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones.** No obstante, con objeto de minorar dichos riesgos, se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de estos. Podrá cubrirse el riesgo de tipos de cambio frente al euro. ABS FUND está denominado en euros.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Además, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. El Subfondo cubre en su mayor parte el riesgo de tipo de cambio frente a la moneda de cuenta del Fondo. En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A EUR:	LU0189451189	1821622
B CHF:	LU0189697427	1821933
B EUR:	LU0189453128	1821629
C CHF:	LU0189698151	1821937
C EUR:	LU0189453631	1821648
E EUR:	LU0189454019	1821653

Historial de rentabilidad de las Acciones "A" y "B"

ABS FUND, en EUR



Historial de rentabilidad de la Acción "B"

ABS FUND, en CHF



En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción "B", si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para acrecentar el patrimonio e intentar conseguir los objetivos de inversión específicos tanto de inversores que no disponen de profundos conocimientos de los mercados financieros como de inversores experimentados. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden hacer que se registren depreciaciones temporales moderadas en las inversiones. En una cartera, el Subfondo puede utilizarse como inversión básica.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

ABS Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Comisiones y gastos

- Comisión de venta:
El Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
 - Comisión de reembolso:
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta el 2% Desde el 18.09.2007 y hasta nueva orden se aplicará a los reembolsos una comisión ("Diferencial") a favor del Subfondo que ascenderá como máximo al 5%
 - Comisión de canje:
Ascenderá, como máximo, al 1% del valor liquidativo.
 - Comisiones por el asesoramiento de la cartera de valores del Subfondo y los servicios administrativos y de comercialización asociados:
 - Acciones A y B: máx. 0,55% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,35% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,00% anual del valor liquidativo.A las Acciones C y Ca no se les aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.
 - La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.
 - Otros costes:
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo de los Subfondos, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.
-

Absolute Return Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – ABSOLUTE RETURN BOND FUND (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – ABSOLUTE RETURN BOND FUND (en lo sucesivo, "ABSOLUTE RETURN BOND FUND") es conseguir una rentabilidad positiva a largo plazo en términos absolutos, tanto en mercados financieros al alza como a la baja, respetando al mismo tiempo el principio de diversificación del riesgo.

A este fin, ABSOLUTE RETURN BOND FUND invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio en valores, obligaciones y derechos de crédito, a tipo de interés fijo o variable, de cualesquiera categorías de solvencia crediticia, duración y moneda, emitidos o avalados por emisores de países reconocidos. Además de valores con rendimientos a tipo fijo o variable, emitidos o avalados por Estados o por sus Estados federados, administraciones territoriales o entes públicos similares, o por municipios, ciudades o corporaciones locales, el universo de inversión incluye asimismo deuda emitida por empresas de todas las categorías de solvencia crediticia, deuda de mercados emergentes, valores con garantía real (Asset Backed Securities, ABS), valores con garantía hipotecaria (Mortgage Backed Securities, MBS), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda u otros instrumentos financieros (Collateralized Debt Obligations, CDO), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda hipotecaria (Collateralized Mortgage Obligations, CMO), (ABS, MBS, CDO y CMO en total no podrán superar el 20% del patrimonio del Subfondo), valores de deuda preferente híbridos (Hybrid Preferred Debt Securities, HPDS) y otras inversiones remuneradas o que devenguen intereses más o menos comunes o difundidas. La selección o ponderación de los distintos títulos y clases de inversiones y monedas, así como la ejecución de la estrategia de inversión elegida por lo que respecta a duración, posicionamiento en la curva de rentabilidades, amplitud del diferencial, etc. tendrá carácter oportunista, es decir, que el énfasis en las distintas inversiones podrá variar considerablemente en función de la oportuna estimación del mercado. En consecuencia, no cabe descartar oscilaciones temporales en los precios.

Hasta como máximo una tercera parte del patrimonio de ABSOLUTE RETURN BOND FUND podrá invertirse en emisiones de obligaciones convertibles y emisiones de opciones (hasta un máximo del 25% del patrimonio), en acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital (hasta un máximo del 10% del patrimonio), así como en derivados sobre acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital (hasta un máximo del 10% del patrimonio y dentro de los límites expuestos en el capítulo "Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales")

Para conseguir los objetivos de inversión también podrán utilizarse en mayor medida instrumentos financieros derivados y/o técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales. La gama de los posibles instrumentos utilizables comprende, en especial, opciones de compra y de venta sobre valores o instrumentos financieros, contratos de futuros sobre divisas e intereses, contratos de permuta financiera sobre tipos de interés, contratos de permuta financiera sobre diferenciales de crédito (Credit Spread Swaps), contratos de permuta financiera sobre el riesgo de crédito o insolvencia (Credit Default Swaps), contratos de permuta financiera sobre la rentabilidad total (Total Return Swaps) y opciones sobre contratos de permuta financiera (*swaptions*), así como productos estructurados. La utilización de dichos instrumentos financieros derivados, técnicas de

inversión e instrumentos financieros especiales se regirá por los límites descritos de forma pormenorizada en el capítulo "Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales".

ABSOLUTE RETURN BOND FUND podrá asimismo mantener activos líquidos, en función de las estimaciones del mercado para ese momento.

ABSOLUTE RETURN BOND FUND está denominado en euros. Las inversiones podrán estar denominadas en euros o en otras divisas. El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al euro. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Asimismo, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. La inversión en países con mercados emergentes entraña mayores riesgos (de liquidez, inseguridad política o económica, alta inflación, etc.). En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

ABSOLUTE RETURN BOND FUND podrá adquirir, en mayor medida, valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente. En el caso de estos valores deberá contarse con una volatilidad media superior a la de emisiones de deuda con calificación de categoría de inversión e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones. No obstante, con objeto de minorar dichos riesgos, se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de estos.

ABSOLUTE RETURN BOND FUND podrá adquirir, en mayor medida, valores a tipos de interés fijo o variable de emisores de países de "mercados emergentes", denominados en monedas de dichos países o con una vinculación económica con éstas. Por "mercados emergentes" se entiende, en general, los mercados de países que se encuentran en vías de desarrollo hacia un estado industrializado moderno y que, por tanto, tienen un potencial elevado, pero también entrañan un mayor riesgo. En especial, incluye a los países que integran el *International Finance Corporation Global Composite Index* o el *MSCI Emerging Markets Index*. La inversión en mercados emergentes entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. Las inversiones en países de los mercados emergentes suelen implicar un mayor nivel de riesgo. En especial, existe el riesgo de:

- a) un volumen de negociación reducido o totalmente inexistente en los mercados de valores de que se trate que puede traducirse en restricciones de liquidez y una volatilidad relativamente superior de los precios;
- b) incertidumbre sobre las condiciones políticas, económicas y sociales, con los riesgos asociados de expropiación o confiscación, tasas de inflación inusualmente altas, medidas fiscales prohibitivas y otros acontecimientos negativos;

Absolute Return Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

c) fluctuaciones eventualmente considerables de los tipos de cambio, inestabilidad de los sistemas jurídicos, limitaciones efectivas o potenciales a la exportación de divisas, aduaneras o de otro tipo, así como posible imposición de restricciones legales o de otro tipo a las inversiones;

d) factores políticos o de cualquier otra clase que limiten las oportunidades de inversión del Subfondo como, por ejemplo, limitaciones relativas a los emisores o a sectores de la industria considerados de interés nacional; y

e) sistemas jurídicos desfasados o poco desarrollados en materia de inversiones efectuadas por particulares o extranjeros, con el riesgo de una insuficiente protección de la propiedad privada.

En dichos países, las limitaciones impuestas a la exportación de divisas y otras reglamentaciones conexas pueden traducirse en retrasos en la repatriación de las inversiones o bien impedir la por completo o en parte, pudiéndose producir por este motivo demoras en el pago del precio de reembolso.

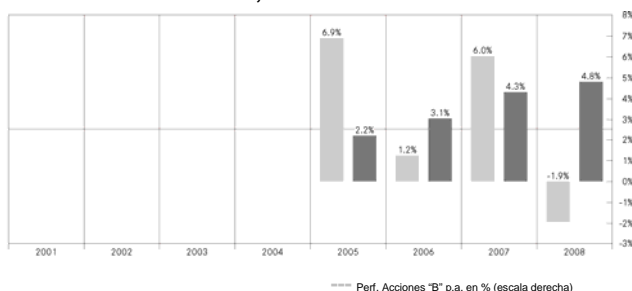
ABSOLUTE RETURN BOND FUND podrá asimismo hacer un uso especialmente amplio de instrumentos financieros derivados y otras técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales, en particular sobre tales divisas. En general, dichas inversiones entrañan mayores riesgos que una inversión directa en valores. Pueden surgir riesgos, por ejemplo, de la complejidad, no linealidad, apalancamiento, alta volatilidad, reducida liquidez, limitada posibilidad de valoración o riesgo de contraparte.

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

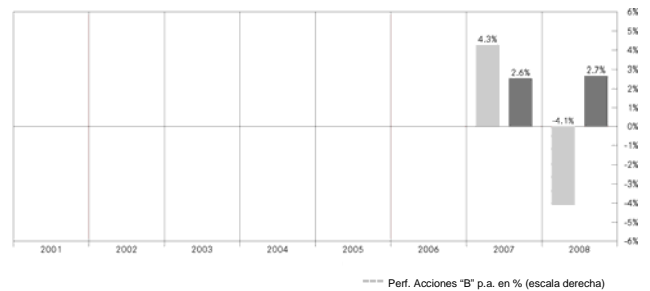
	ISIN-Code:	Valorenummer CH
A EUR:	LU0186677893	1798437
A CHF:	LU0261940240	2648027
A USD:	LU0261945041	2648073
A GBP:	LU0261942881	2648095
B EUR:	LU0186678784	1798450
B CHF:	LU0261940752	2648029
B USD:	LU0261945710	2648074
B GBP:	LU0261943269	2648098
C EUR:	LU0186679246	1798451
C CHF:	LU0276685426	2836014
C USD:	LU0261946106	2648076
C GBP:	LU0261943855	2648103
Ca EUR:	LU0370946252	4317200
E EUR:	LU0186680178	1798457
E CHF:	LU0261941214	2648060
E USD:	LU0261946361	2648078
E GBP:	LU0261943939	2648106

Historial de rentabilidad de las Acciones "A" y "B"

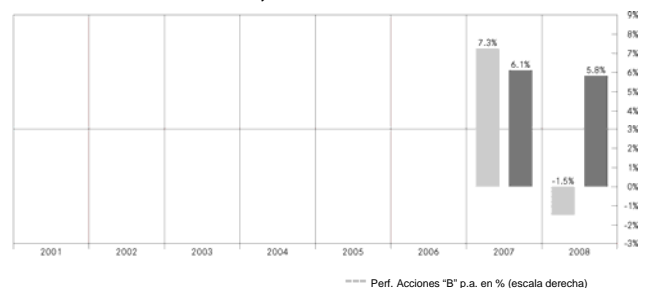
Absolute Return Bond Fund, en EUR



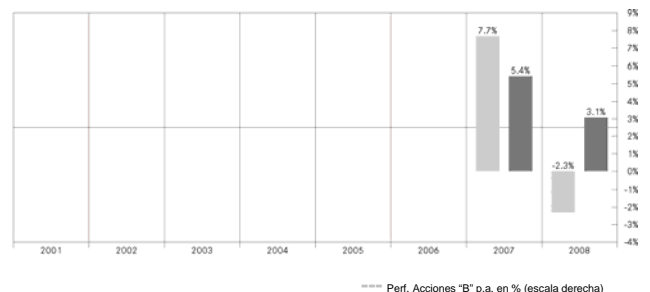
Absolute Return Bond Fund, en CHF



Absolute Return Bond Fund, en GBP



Absolute Return Bond Fund, en USD



En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción "B", si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para incrementar el patrimonio e intentar conseguir los objetivos de inversión específicos tanto de inversores que no disponen de profundos conocimientos de los mercados financieros como de inversores experimentados. El Subfondo es idóneo para inversores que persiguen un objetivo de rentabilidad absoluta. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden hacer que se registren depreciaciones temporales en las inversiones. En una cartera, el Subfondo puede utilizarse como inversión básica.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto.

Absolute Return Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Comisiones y gastos

- **Comisión de venta:**
Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
 - **Comisión de reembolso:**
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta como máximo el 2%.
 - **Comisión de canje:** Ascenderá, como máximo, al tipo del 1% del valor liquidativo.
 - **Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:**
 - Acciones A y B: máx. 1,00% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,60% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,50% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.
 - **La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.**
 - **Comisión por resultados:**
El Asesor de Inversiones tendrá además derecho a percibir una comisión en función de los resultados obtenidos ("Performance Fee") que se cargará al patrimonio del Fondo tal como se describe en el Folleto informativo. La comisión por resultados ascenderá al 10% del diferencial positivo de rentabilidad respecto de la cota máxima (High Water Mark) o, en su caso, del índice de referencia durante el ejercicio económico del Subfondo.
 - **Otros costes:**
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo del Subfondo, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.
-

Absolute Return Bond Fund Defender

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – ABSOLUTE RETURN BOND FUND DEFENDER (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de Inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – ABSOLUTE RETURN BOND FUND DEFENDER (en lo sucesivo, “ABSOLUTE RETURN BOND FUND DEFENDER”) es conseguir una rentabilidad positiva en términos absolutos a largo plazo, tanto en mercados financieros al alza como a la baja, respetando al mismo tiempo el principio de diversificación del riesgo.

A este fin, ABSOLUTE RETURN BOND FUND invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio en valores, obligaciones y derechos de crédito, a tipo de interés fijo o variable, de cualesquiera categorías de solvencia crediticia, duración y moneda, emitidos o avalados por emisores de países reconocidos. Además de valores con rendimientos a tipo fijo o variable, emitidos o avalados por Estados o por sus Estados federados, administraciones territoriales o entes públicos similares, o por municipios, ciudades o corporaciones locales, el universo de inversión incluye también deuda emitida por empresas de todas las categorías de solvencia crediticia, deuda de mercados emergentes, valores con garantía real (Asset Backed Securities, ABS), valores con garantía hipotecaria (Mortgage Backed Securities, MBS), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulación de deuda u otros instrumentos financieros (Collateralized Debt Obligations, CDO), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulación de deuda hipotecaria (Collateralized Mortgage Obligations, CMO) y valores de deuda preferente híbridos (Hybrid Preferred Debt Securities, HPDS) (ABS, MBS, CDO, CMO y HPDS en total no podrán superar el 20% del patrimonio del Subfondo). La selección o ponderación de los distintos títulos y clases de inversiones y monedas, así como la ejecución de la estrategia de inversión elegida en lo referente a la duración, el posicionamiento en la curva de rentabilidades, la amplitud del diferencial, etc. tendrá carácter oportunista, es decir, que el énfasis en las distintas inversiones podrá variar considerablemente en función de la oportuna estimación del mercado. Las inversiones se realizarán en la divisa que proporcione mayor rentabilidad y serán objeto de una gestión activa con respecto de la moneda de cuenta. En particular, se celebrarán contratos de futuros y se comprarán y venderán swaps y opciones sobre divisas con fines de estructuración y/o de cobertura de riesgos del tipo de cambio.

Hasta una tercera parte del patrimonio de ABSOLUTE RETURN BOND FUND DEFENDER podrá invertirse en emisiones de obligaciones convertibles y emisiones de opciones (hasta un máximo del 25% del patrimonio), en acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital (hasta un máximo del 10% del patrimonio), así como en derivados sobre acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital (hasta un máximo del 10% del patrimonio).

Para conseguir los objetivos de inversión también podrán utilizarse en mayor medida instrumentos financieros derivados y técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales. La gama de los posibles instrumentos utilizables comprende, en especial, opciones de compra y de venta, futuros, Forwards y Swaps (inclusive Total Return Swaps, Credit Default Swaps y Credit Spread Swaps) sobre valores, intereses, monedas, así como instrumentos financieros,

contratos de futuros sobre divisas e intereses y opciones sobre swaps (Swaptions), así como productos estructurados.

La utilización de dichos instrumentos financieros derivados, técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales se regirá por los límites descritos de forma pormenorizada en el capítulo “Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales”. La utilización de los instrumentos financieros deberá limitarse a la magnitud que permita la política de inversión de ABSOLUTE RETURN BOND FUND DEFENDER para los activos subyacentes de los correspondientes instrumentos derivados.

ABSOLUTE RETURN BOND FUND DEFENDER podrá asimismo mantener activos líquidos en función de las estimaciones del mercado para ese momento.

ABSOLUTE RETURN BOND FUND DEFENDER está denominado en euros. El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al euro. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

La política de inversión de ABSOLUTE RETURN BOND FUND DEFENDER es prácticamente idéntica a la de ABSOLUTE RETURN BOND FUND. El “DEFENDER” en la denominación del Subfondo pretende resaltar que en la política de inversión se aplicará una estrategia ligeramente más defensiva. Comparativamente se incurrirá en riesgos ligeramente menores, por lo que, asimismo, los beneficios esperados serán comparativamente menores.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Además, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir los riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. La inversión en países con mercados emergentes entraña mayores riesgos (de liquidez, de inseguridad política o económica, alta inflación, etc.). En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

ABSOLUTE RETURN BOND FUND DEFENDER podrá adquirir, en mayor medida, valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente. En el caso de estos valores deberá contarse con una volatilidad media superior a la de las emisiones de deuda con calificación de categoría de inversión e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones. No obstante, con objeto de minorar dichos riesgos se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de estos.

ABSOLUTE RETURN BOND FUND DEFENDER podrá adquirir, en mayor medida, valores a tipos de interés fijo o variable de emisores de países de “mercados emergentes”, denominados en monedas de dichos países o con una vinculación económica con éstas. Por “mercados emergentes” se entiende, en general, los mercados de países que se encuentran en vías de desarrollo hacia un estado

Absolute Return Bond Fund Defender

Vigente desde diciembre de 2009

industrializado moderno y que, por tanto, tienen un potencial elevado, pero también entrañan un mayor riesgo. En especial, incluye a los países que integran el *International Finance Corporation Global Composite Index* o el *MSCI Emerging Markets Index*. La inversión en obligaciones de mercados emergentes entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. Las inversiones en países de los mercados emergentes suelen implicar un mayor nivel de riesgo. En especial, existe el riesgo de:

- un volumen de negociación reducido o totalmente inexistente en los mercados de valores de que se trate que puede traducirse en restricciones de liquidez y una volatilidad relativamente superior de los precios;
- incertidumbre sobre las condiciones políticas, económicas y sociales, con los riesgos asociados de expropiación o confiscación, tasas de inflación inusualmente altas, medidas fiscales prohibitivas y otros acontecimientos negativos;
- fluctuaciones eventualmente considerables de los tipos de cambio, inestabilidad de los sistemas jurídicos, limitaciones efectivas o potenciales a la exportación de divisas, aduaneras o de otro tipo, así como posible imposición de restricciones legales o de otro tipo a las inversiones;
- factores políticos o de cualquier otra clase que limiten las oportunidades de inversión del Subfondo como, por ejemplo, limitaciones relativas a los emisores o a sectores de la industria considerados de interés nacional; y
- sistemas jurídicos desfasados o poco desarrollados en materia de inversiones efectuadas por particulares o extranjeros, con el riesgo de una insuficiente protección de la propiedad privada.

En dichos países, las limitaciones impuestas a la exportación de divisas y otras reglamentaciones conexas pueden traducirse en retrasos en la repatriación de las inversiones o bien impedir la por completo o en parte, pudiéndose producir por este motivo demoras en el pago del precio de reembolso.

ABSOLUTE RETURN BOND FUND DEFENDER podrá asimismo hacer un uso especialmente amplio de instrumentos financieros derivados y otras técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales, en particular sobre divisas. En general, dichas inversiones entrañan mayores riesgos que una inversión directa en valores. Pueden surgir riesgos, por ejemplo, de la complejidad, no linealidad, apalancamiento, alta volatilidad, reducida liquidez, limitada posibilidad de valoración o riesgo de contraparte.

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A EUR:	LU0363795450	4239163
A USD:	LU0363795963	4239207
A CHF:	LU0363794990	4239253
A GBP:	LU0363796425	4239288
B EUR:	LU0363795617	4239174
B USD:	LU0363796003	4239222
B CHF:	LU036379502	4239264
B GBP:	LU0363796698	4239322
C EUR:	LU0363795708	4239182
C USD:	LU0363796268	4239227
C CHF:	LU0363795294	4239271
C GBP:	LU0363796771	4239329
Ca EUR:	LU0372412451	4341290
E EUR:	LU0363795880	4239189
E USD:	LU0363796342	4239247
E CHF:	LU0363795377	4239279
E GBP:	LU0363796854	4239333

Historial de rentabilidad de las Acciones “A” y “B”

Aún no se dispone de información de ABSOLUTE RETURN BOND FUND DEFENDER, ya que su lanzamiento se produjo el 31 de julio de 2008. Sólo se reflejará el historial de rentabilidad de un año completo.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para incrementar el patrimonio e intentar conseguir los objetivos de inversión específicos tanto de inversores que no disponen de profundos conocimientos de los mercados financieros como de inversores experimentados. El Subfondo es idóneo para inversores que persiguen un objetivo de rentabilidad absoluta. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden hacer que se registren depreciaciones temporales en las inversiones; en el caso de ABSOLUTE RETURN BOND FUND DEFENDER deberían ser menores que en el caso de ABSOLUTE RETURN BOND FUND. En una cartera, el Subfondo puede utilizarse como inversión básica.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Comisiones y gastos

- Comisión de venta:
Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
- Comisión de reembolso:
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta como máximo el 2%.
- Comisión de canje: Ascenderá, como máximo, al tipo del 1% del valor liquidativo.
- Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:
 - Acciones A y B: máx. 0,90% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,45% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,40% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.

- La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.
- Comisión por resultados:
El Asesor de Inversiones tendrá además derecho a percibir una comisión en función de los resultados obtenidos (“Performance Fee”) que se cargará al patrimonio del Fondo tal como se describe en el Folleto informativo. La comisión por resultados ascenderá al 10% del diferencial positivo de rentabilidad respecto de la cota máxima (High Water Mark) o, en su caso, del índice de referencia durante el ejercicio económico del Subfondo.
- Otros costes:
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo del Subfondo, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.

Absolute Return Bond Fund Plus

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS (en lo sucesivo, «ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS») es conseguir una rentabilidad positiva en términos absolutos a largo plazo, tanto en mercados financieros al alza como a la baja, respetando al mismo tiempo el principio de diversificación del riesgo.

A este fin, ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS invierte al menos dos terceras partes de su patrimonio en valores, obligaciones y derechos de crédito, a tipo de interés fijo o variable, de cualesquiera categorías de solvencia crediticia, duración y moneda, emitidos o avalados por emisores de países reconocidos. Además de valores con rendimientos a tipo fijo o variable, emitidos o avalados por Estados o por sus Estados federados, administraciones territoriales o entes públicos similares, o por municipios, ciudades o corporaciones locales, el universo de inversión incluye asimismo deuda emitida por empresas de todas las categorías de solvencia crediticia, deuda de mercados emergentes, valores con garantía real (Asset Backed Securities, ABS), valores con garantía hipotecaria (Mortgage Backed Securities, MBS), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda u otros instrumentos financieros (Collateralized Debt Obligations, CDO), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda hipotecaria (Collateralized Mortgage Obligations, CMO) (ABS, MBS, CDO y CMO en total no podrán superar el 20% del patrimonio del Subfondo), valores de deuda preferente híbridos (Hybrid Preferred Debt Securities) y otras inversiones remuneradas o que devenguen intereses más o menos comunes o difundidas. La selección o ponderación de los distintos títulos y clases de inversiones y monedas, así como la ejecución de la estrategia de inversión elegida por lo que respecta a duración, posicionamiento en la curva de rentabilidades, amplitud del diferencial, etc. tendrá carácter oportunista, es decir, que el énfasis en las distintas inversiones podrá variar considerablemente en función de la oportuna estimación del mercado. Las inversiones se realizarán en la divisa que proporcione mayor rentabilidad y serán objeto de una gestión activa respecto de la moneda de cuenta. En particular, se celebrarán contratos de futuros y se comprarán y venderán *swaps* y opciones sobre divisas con fines de estructuración y/o de cobertura de riesgos del tipo de cambio.

Hasta como máximo una tercera parte del patrimonio de ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS podrá invertirse en emisiones de obligaciones convertibles y emisiones de opciones (hasta un máximo del 25% del patrimonio), en acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital (hasta un máximo del 10% del patrimonio), así como en derivados sobre acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital (hasta un máximo del 10% del patrimonio).

Para conseguir los objetivos de inversión podrán utilizarse también en mayor medida instrumentos financieros derivados y/o técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales. La gama de los posibles instrumentos comprende, en especial, opciones de compra y de venta, futuros, *Forwards* y *Swaps* (inclusive, *Total Return Swaps*, *Credit Default Swaps* y *Credit Spread Swaps*) sobre valores, intereses, dividas, así como instrumentos financieros, contratos de futuros sobre divisas y tipos de interés y opciones sobre *swaps* (*Swaptions*), así como productos estructurados.

La utilización de dichos instrumentos financieros derivados, técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales se regirá por los límites descritos de forma pormenorizada en el capítulo «Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales». La utilización de los instrumentos financieros deberá limitarse a la magnitud que permita la política de inversión de ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS para los activos subyacentes de los correspondientes instrumentos derivados.

ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS podrá asimismo mantener activos líquidos, en función de las estimaciones del mercado para ese momento.

ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS está denominado en euros. El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al euro. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

La política de inversión de ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS es prácticamente idéntica a la de ABSOLUTE RETURN BOND FUND. El «Plus» en la denominación del Subfondo pretende resaltar que en la aplicación de la política de inversión puede incurrirse en riesgos ligeramente superiores con el fin de alcanzar una mayor rentabilidad a largo plazo.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Además, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir los riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. La inversión en países con mercados emergentes entraña mayores riesgos (de liquidez, de inseguridad política o económica, alta inflación, etc.). En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS podrá adquirir, en mayor medida, valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente. En el caso de estos valores deberá contarse con una volatilidad media superior a la de emisiones de deuda con calificación de categoría de inversión e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones. No obstante, con objeto de minorar dichos riesgos se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de estos.

ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS podrá adquirir, en mayor medida, valores a tipos de interés fijo o variable de emisores de países de «mercados emergentes», denominados en monedas de dichos países o con una vinculación económica con éstas. Por «mercados emergentes» se entiende, en general, los mercados de países que se encuentran en vías de desarrollo hacia un estado industrializado moderno y que, por tanto, tienen un potencial elevado, pero también entrañan un mayor riesgo. En especial, incluye a los países que integran el International Finance Corporation Global Composite Index o el MSCI Emerging Markets Index. La inversión en obligaciones de mercados emergentes entraña riesgos elevados

Absolute Return Bond Fund Plus

Vigente desde diciembre de 2009

derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. Las inversiones en países de los mercados emergentes suelen implicar un mayor nivel de riesgo. En especial, existe el riesgo de:

- a) un volumen de negociación reducido o totalmente inexistente en los mercados de valores de que se trate que puede traducirse en restricciones de liquidez y una volatilidad relativamente superior de los precios;
- b) incertidumbre sobre las condiciones políticas, económicas y sociales, con los riesgos asociados de expropiación o confiscación, tasas de inflación inusualmente altas, medidas fiscales prohibitivas y otros acontecimientos negativos;
- c) fluctuaciones eventualmente considerables de los tipos de cambio, inestabilidad de los sistemas jurídicos, limitaciones efectivas o potenciales a la exportación de divisas, aduaneras o de otro tipo, así como posible imposición de restricciones legales o de otro tipo a las inversiones;
- d) factores políticos o de cualquier otra clase que limiten las oportunidades de inversión del Subfondo como, por ejemplo, limitaciones relativas a los emisores o a sectores de la industria considerados de interés nacional; y
- e) sistemas jurídicos desfasados o poco desarrollados en materia de inversiones efectuadas por particulares o extranjeros, con el riesgo de una insuficiente protección de la propiedad privada.

En dichos países, las limitaciones impuestas a la exportación de divisas y otras reglamentaciones conexas pueden traducirse en retrasos en la repatriación de las inversiones o bien impedir la por completo o en parte, pudiéndose producir por este motivo demoras en el pago del precio de reembolso.

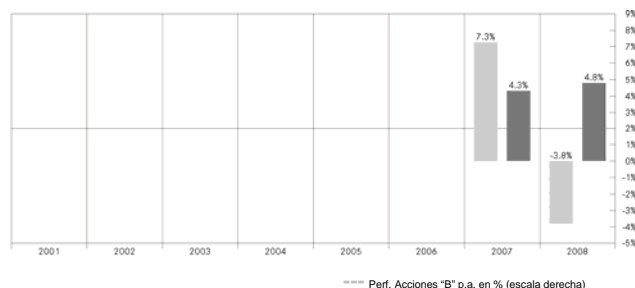
ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS podrá asimismo hacer un uso especialmente amplio de instrumentos financieros derivados y otras técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales, en particular los relativos a las divisas. En general, dichas inversiones entrañan mayores riesgos que una inversión directa en valores y divisas. Pueden surgir riesgos, por ejemplo, de la complejidad, no linealidad, apalancamiento, alta volatilidad, reducida liquidez, limitada posibilidad de valoración o riesgo de contraparte.

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

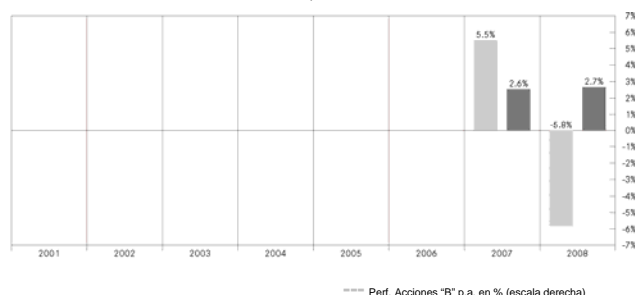
	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A EUR:	LU0256047506	25604750
A USD:	LU0256053652	25605365
A GBP:	LU0256057729	25605772
A CHF:	LU0256061085	25606108
B EUR:	LU0256048223	25604822
B USD:	LU0256055517	25605551
B GBP:	LU0256058537	25605853
B CHF:	LU0256061325	25606132
C EUR:	LU0256049627	25604962
C USD:	LU0256056671	25605667
C GBP:	LU0256059345	25605934
C CHF:	LU0256062059	25606205
Ca EUR:	LU0370946336	4317208
E EUR:	LU0256050633	25605063
E USD:	LU0256057216	25605721
E GBP:	LU0256060277	25606027
E CHF:	LU0256062562	25606256

Historial de rentabilidad de las Acciones “A” y “B”

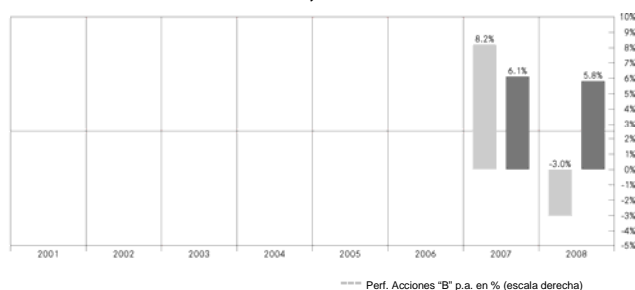
Absolute Return Bond Fund Plus, en EUR



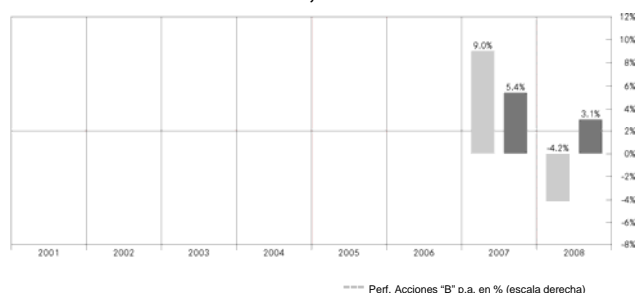
Absolute Return Bond Fund Plus, en CHF



Absolute Return Bond Fund Plus, en GBP



Absolute Return Bond Fund Plus, en USD



En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción “B”, si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos

Absolute Return Bond Fund Plus

Vigente desde diciembre de 2009

diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para incrementar el patrimonio e intentar conseguir los objetivos de inversión específicos tanto de inversores que no disponen de profundos conocimientos de los mercados financieros como de inversores experimentados. El Subfondo es idóneo para los inversores que persiguen un objetivo de rentabilidad absoluta. Los inversores han de contar con fluctuaciones de las cotizaciones que pueden hacer que se registren depreciaciones temporales en las inversiones. En una cartera, el Subfondo puede utilizarse como inversión básica.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Comisiones y gastos

- Comisión de venta:
Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% valor liquidativo.
 - Comisión de reembolso:
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta como máximo el 2%
 - Comisión de canje:
Ascenderá, como máximo, al 1% del valor liquidativo.
 - Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:
 - Acciones A y B: máx. 1,10% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,75% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,60% anual del valor liquidativo.A las Acciones C y Ca no se aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.
 - La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.
 - Comisión por resultados:
El Asesor de Inversiones tendrá además derecho a percibir una comisión en función de los resultados obtenidos ("Performance Fee") que se cargará al patrimonio del Fondo tal como se describe en el Folleto informativo. La comisión por resultados ascenderá al 10% del diferencial positivo de rentabilidad respecto de la cota máxima (High Water Mark) o, en su caso, del índice de referencia durante el ejercicio económico del Subfondo.
 - Otros costes:
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo del Subfondo, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad.
-

Absolute Return Emerging Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – ABSOLUTE RETURN EMERGING BOND FUND (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – ABSOLUTE RETURN EMERGING BOND FUND (en lo sucesivo, “ABSOLUTE RETURN EMERGING BOND FUND”) es conseguir una rentabilidad positiva en términos absolutos a largo plazo, tanto en mercados financieros al alza como a la baja, respetando al mismo tiempo el principio de diversificación del riesgo e invirtiendo al menos dos terceras partes del patrimonio en valores a tipo de interés fijo o variable emitidos por emisores de países de “mercados emergentes”. Por “mercados emergentes” se entiende, en general, los mercados de países que se encuentran en vías de desarrollo hacia un estado industrializado moderno y que, por tanto, tienen un potencial elevado, pero también entrañan un mayor riesgo. En especial, incluye a los países que integran *el International Finance Corporation Global Composite Index o el MSCI Emerging Markets Index*. Las inversiones en empréstitos de mercados emergentes entrañan mayores riesgos debido a la superior volatilidad de estas inversiones.

Hasta una tercera parte del patrimonio de ABSOLUTE RETURN EMERGING BOND FUND podrá invertirse en emisiones de obligaciones convertibles y emisiones de opciones (hasta un máximo del 25% del patrimonio), en valores e instrumentos del mercado monetario a tipos de interés fijo o variable de emisores de otros países reconocidos, así como en depósitos a la vista u otras inversiones cancelables. La Sociedad también podrá invertir hasta el 10% del patrimonio de ABSOLUTE RETURN EMERGING BOND FUND en acciones y otros títulos de participación, así como en *warrants* sobre acciones u otros valores de participación en capital y también en derechos de participación en empresas de otros países reconocidos. La compra de estos *warrants* entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones.

Las inversiones podrán estar denominadas en dólares estadounidenses o en otras divisas. El riesgo de tipo de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al dólar estadounidense. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio. ABSOLUTE RETURN EMERGING BOND FUND está denominado en dólares estadounidenses.

Además, ABSOLUTE RETURN EMERGING BOND FUND podrá mantener activos líquidos que en determinadas circunstancias podrán ampliarse hasta al 49% del patrimonio.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Además, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que,

a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. La inversión en países con mercados emergentes entraña mayores riesgos (de liquidez, inseguridad política o económica, alta inflación, etc.). En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Las inversiones en países de mercados emergentes implican un mayor nivel de riesgo. En especial, existe el riesgo de:

- un volumen de negociación reducido o totalmente inexistente en los mercados de valores de que se trate que puede traducirse en restricciones de liquidez y una volatilidad relativamente superior de los precios;
- incertidumbre sobre las condiciones políticas, económicas y sociales, con los riesgos asociados de expropiación o confiscación, tasas de inflación inusualmente altas, medidas fiscales prohibitivas y otros acontecimientos negativos;
- fluctuaciones eventualmente considerables de los tipos de cambio, inestabilidad de los sistemas jurídicos, limitaciones efectivas o potenciales a la exportación de divisas, aduaneras o de otro tipo, así como posible imposición de restricciones legales o de otro tipo a las inversiones;
- factores políticos o de cualquier otra clase que limiten las oportunidades de inversión del Subfondo como, por ejemplo, limitaciones relativas a los emisores o a sectores de la industria considerados de interés nacional; y
- sistemas jurídicos desfasados o poco desarrollados en materia de inversiones efectuadas por particulares o extranjeros, con el riesgo de una insuficiente protección de la propiedad privada.

Para conseguir los objetivos de inversión también podrán utilizarse en mayor medida instrumentos financieros derivados y técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales, incluyendo en particular los relativos a divisas. La gama de los posibles instrumentos utilizables comprende, en especial, opciones de compra y de venta sobre valores o instrumentos financieros, divisas y contratos de futuros sobre divisas e intereses, contratos de permuta financiera sobre tipos de interés, contratos de permuta financiera sobre diferenciales de crédito (Credit Spread Swaps), contratos de permuta financiera sobre el riesgo de crédito o insolvencia (Credit Default Swaps), contratos de permuta financiera sobre la rentabilidad total (Total Return Swaps) y opciones sobre contratos de permuta financiera (Swaptions), así como productos estructurados. La utilización de dichos instrumentos financieros derivados, técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales se regirá por los límites descritos de forma pormenorizada en el capítulo “Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales”. En general, dichas inversiones entrañan mayores riesgos que una inversión directa en valores y divisas. Pueden surgir riesgos, por ejemplo, de la complejidad, no linealidad, apalancamiento, alta volatilidad, reducida liquidez, limitada posibilidad de valoración o riesgo de contraparte.

ABSOLUTE RETURN EMERGING BOND FUND podrá adquirir, en mayor medida, valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente. En el caso de estos valores deberá contarse con una volatilidad media superior a la de emisiones de deuda con calificación de categoría de inversión, e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones. Con objeto de minorar dichos riesgos, se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de estos.

Absolute Return Emerging Bond Fund

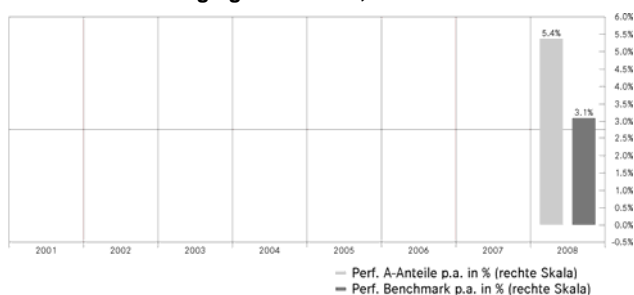
Vigente desde diciembre de 2009

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

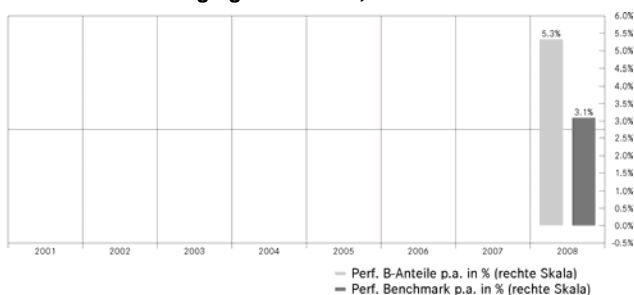
	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A EUR:	LU0334611786	3599028
A USD:	LU0334612321	3599028
A GBP :	LU0443273767	10394853
B EUR:	LU0334611869	3599037
B USD:	LU0334612594	3599153
B GBP :	LU0443273841	10394859
C EUR:	LU0334612081	3599153
C USD:	LU0334612677	3599156
C GBP :	LU0443273924	10394862
Ca EUR:	LU0370946179	4317191
E EUR:	LU0334612248	3599050
E USD:	LU0334612750	3599163
E GBP:	LU0443274062	10394863

Historial de rentabilidad de las Acciones "A" y "B"

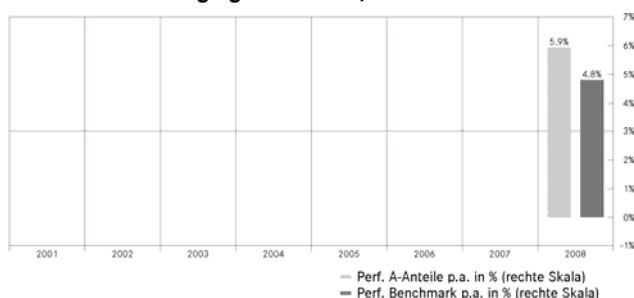
Absolute Return Emerging Bond Fund, en USD



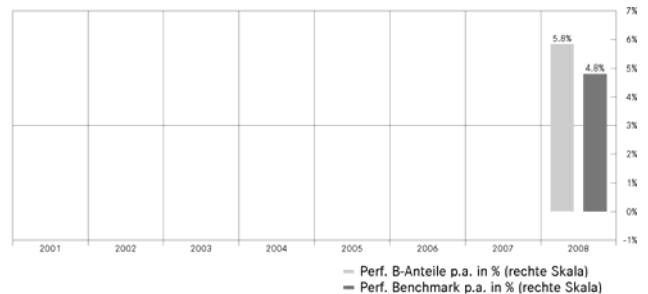
Absolute Return Emerging Bond Fund, en USD



Absolute Return Emerging Bond Fund, en EUR



Absolute Return Emerging Bond Fund, en EUR



En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción "B", si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para inversores con experiencia en inversiones volátiles y con sólidos conocimientos de los mercados financieros que persiguen un objetivo de rentabilidad absoluta. Los inversores deben contar con fluctuaciones de las cotizaciones que pueden producir también depreciaciones temporales. En una cartera, el Subfondo puede utilizarse como inversión complementaria.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Comisiones y gastos

- Comisión de venta:
Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
- Comisión de reembolso:
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta el 2%.
- Comisión de canje:
Ascenderá, como máximo, del 1% del valor liquidativo.
- Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:
 - Acciones A y B: máx. 1,20% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,65% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,70% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se aplicarán comisiones por eventuales servicios de comercialización.

- La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.

Absolute Return Emerging Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

- Comisión por resultados:
El Asesor de Inversiones tendrá además derecho a percibir una comisión en función de los resultados obtenidos ("Performance Fee") que se cargará al patrimonio del Fondo tal como se describe en el Folleto informativo. La comisión por resultados ascenderá al 10% del diferencial positivo de rentabilidad respecto de la cota máxima (High Water Mark) o, en su caso, del índice de referencia durante el ejercicio económico del Subfondo.
 - Otros costes:
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo del Subfondo, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad.
-

Dollar Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – DOLLAR BOND FUND (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – DOLLAR BOND FUND (en lo sucesivo, «DOLLAR BOND FUND») es conseguir una rentabilidad a largo plazo superior a la media invirtiendo al menos dos terceras partes del patrimonio del Subfondo en valores de interés fijo o interés variable denominados en dólares estadounidenses o, hasta una tercera parte del patrimonio, en dólares canadienses, emitidos o avalados por emisores de probada solvencia de países reconocidos, debiéndose respetar al mismo tiempo el principio de diversificación del riesgo. Además, la Sociedad podrá invertir hasta un 10% del patrimonio de DOLLAR BOND FUND en obligaciones y derechos de crédito emitidos por emisores de probada solvencia de un país reconocido, así como en valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital o en *warrants* sobre dichos valores de participación en capital, derechos sobre valores de participación en capital, obligaciones y derechos de crédito. La compra de *warrants* entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. DOLLAR BOND FUND está denominado en dólares estadounidenses.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

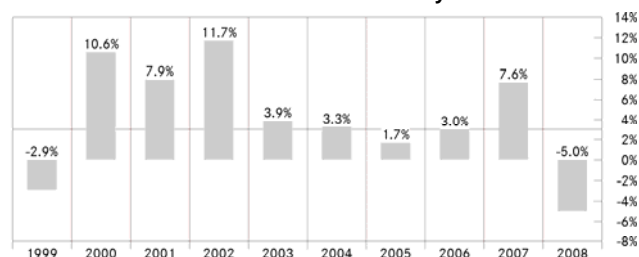
Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Además, depende la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A:	LU0012197157	596415
B:	LU0012197074	596414
C:	LU0100838852	840929
E:	LU0129118237	1244711

Historial de rentabilidad de las Acciones “A” y “B”



En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción “B”, si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para incrementar el patrimonio e intentar conseguir los objetivos de inversión específicos tanto de inversores que no disponen de profundos conocimientos de los mercados financieros como de inversores experimentados. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden hacer que se registren depreciaciones temporales moderadas en las inversiones. En una cartera, el Subfondo puede utilizarse como inversión básica.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Comisiones y gastos

- Comisión de venta: Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
- Comisión de reembolso: En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta el 2%.
- Comisión de canje: Ascenderá, como máximo, al 1% del valor liquidativo.
- Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:
 - Acciones A y B: máx. 0,80% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,50% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,30% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.

- La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.

Folleto Simplificado – Parte Especial Julius Baer Multibond

Dollar Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

- Otros costes:

Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo del Subfondo, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.

Dollar Medium Term Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – DOLLAR MEDIUM TERM BOND FUND (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – DOLLAR MEDIUM TERM BOND FUND (en lo sucesivo, «DOLLAR MEDIUM TERM BOND FUND») es conseguir una rentabilidad a largo plazo por encima de la media, respetando al mismo tiempo el principio de la diversificación del riesgo. Dos terceras partes del patrimonio de DOLLAR MEDIUM TERM BOND FUND se invertirán en valores de interés fijo o interés variable denominados en dólares estadounidenses o, hasta una tercera parte del patrimonio, en dólares canadienses, emitidos o avalados por emisores de probada solvencia de países reconocidos. La duración residual media hasta el vencimiento de dichas inversiones es de uno a cinco años. Además, la Sociedad podrá invertir hasta un 10% del patrimonio de DOLLAR MEDIUM TERM BOND FUND en obligaciones y derechos de crédito emitidos por emisores de probada solvencia de un país reconocido, así como en valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital o en *warrants* sobre dichos valores de participación en capital, derechos sobre valores de participación en capital, obligaciones y derechos de crédito. La compra de *warrants* entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. DOLLAR MEDIUM TERM BOND FUND está denominado en dólares estadounidenses.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

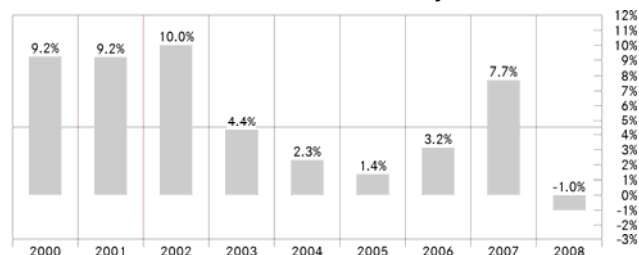
Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Asimismo, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A:	LU0100842292	994173
B:	LU0100842375	994177
C:	LU0100841724	841004
E:	LU0129118401	1244797
E:	LU0474694659	10835676

Historial de rentabilidad de las Acciones «A» y «B»



En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción «B», si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para incrementar el patrimonio e intentar conseguir los objetivos de inversión específicos tanto de inversores que no disponen de profundos conocimientos de los mercados financieros como de inversores experimentados. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden hacer que se registren depreciaciones temporales moderadas en las inversiones. En una cartera, el Subfondo puede utilizarse como inversión básica.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración. Los repartos para las Acciones Em de reparto mensual se abonarán, por regla general, con carácter mensual a lo largo del periodo de los 12 meses siguientes a la declaración del dividendo.

Comisiones y gastos

- **Comisión de venta:**
Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
- **Comisión de reembolso:**
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta el 2%.
- **Comisión de canje:**
Ascenderá, como máximo, al 1% del valor liquidativo.
- **Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:**
 - Acciones A y B: máx. 0,60% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,40% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E y Em: máx. 1,10% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.

- La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.
- Otros costes:

Folleto Simplificado – Parte Especial Julius Baer Multibond

Dollar Medium Term Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo del Subfondo, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.

Emerging Bond Fund (Euro)

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – EMERGING BOND FUND (Euro) (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – EMERGING BOND FUND (Euro) (en lo sucesivo, “EMERGING BOND FUND (Euro)”) es conseguir, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media invirtiendo al menos dos tercias partes del patrimonio en valores de interés fijo o interés variable emitidos por emisores de los denominados “mercados emergentes”. Por “mercados emergentes” se entiende, en general, los mercados de países que se encuentran en vías de desarrollo hacia un estado industrializado moderno y que, por tanto, tienen un potencial elevado, pero también entrañan un mayor riesgo. En especial, incluye a los países que integran el *International Finance Corporation Global Composite Index* o el *MSCI Emerging Markets Index*. La inversión en obligaciones de mercados emergentes entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. Podrá asimismo invertirse hasta una tercera parte del patrimonio de EMERGING BOND FUND (Euro) en valores de interés fijo o interés variable de emisores de otros países. Además, la Sociedad podrá invertir hasta un 10% del patrimonio de EMERGING BOND FUND (Euro) en acciones y otros valores de participación en capital, así como *warrants* sobre acciones y sobre otros valores de participación en capital de empresas de países reconocidos. La compra de *warrants* entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. Las inversiones están denominadas en EUR o en otras monedas. La moneda en la que se efectúan las inversiones puede, en consecuencia, ser distinta de la moneda de referencia mencionada en la denominación del Subfondo. El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al euro. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio. EMERGING BOND FUND (Euro) está denominado en euros.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Asimismo, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. El Fondo cubre en su mayor parte el riesgo de tipo de cambio frente al euro. En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Las inversiones en países de mercados emergentes implican un mayor nivel de riesgo. En especial, existe el riesgo de:

a) un volumen de negociación reducido o totalmente inexistente en los mercados de valores de que se trate que puede traducirse en restricciones de liquidez y una volatilidad relativamente superior de los precios;

b) incertidumbre sobre las condiciones políticas, económicas y sociales, con los riesgos asociados de expropiación o confiscación, tasas de inflación inusualmente altas, medidas fiscales prohibitivas y otros acontecimientos negativos;

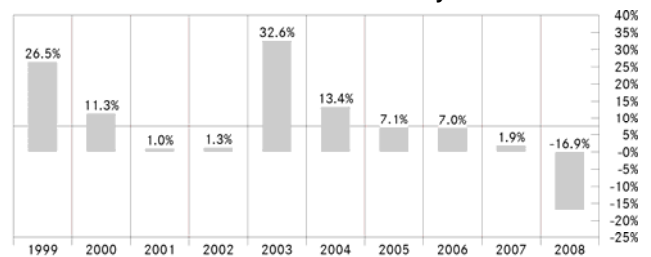
c) factores políticos o de cualquier otra clase que limiten las oportunidades de inversión del Subfondo como, por ejemplo, limitaciones relativas a los emisores o a sectores de la industria considerados de interés nacional; y

d) sistemas jurídicos desfasados o poco desarrollados en materia de inversiones efectuadas por particulares o extranjeros, con el riesgo de una insuficiente protección de la propiedad privada.

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A:	LU0081405531	719537
B:	LU0081394404	719539
C:	LU0100838936	840978
Ca:	LU0370945957	4317155
E:	LU0129118666	1244733

Historial de rentabilidad de las Acciones “A” y “B”



En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción “B”, si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para inversores con experiencia en inversiones volátiles y con sólidos conocimientos de los mercados financieros que quieren participar de la evolución de estos para intentar lograr sus objetivos de inversión específicos. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden producir depreciaciones temporales, de considerable entidad incluso, en las inversiones. En una cartera ampliamente diversificada, el Subfondo puede utilizarse como inversión complementaria.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Emerging Bond Fund (Euro)

Vigente desde diciembre de 2009

Comisiones y gastos

- **Comisión de venta:**
Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
 - **Comisión de reembolso:**
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de como máximo el 2%.
 - **Comisión de canje:**
Ascenderá, como máximo, al 1% del valor liquidativo.
 - **Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:**
 - Acciones A y B: máx. 1,40% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,80% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,90% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.
 - **La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.**
 - **Otros costes:**
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo del Subfondo, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.
-

Emerging Bond Fund (USD)

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – EMERGING BOND FUND (USD) (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – EMERGING BOND FUND (USD) (en lo sucesivo, “EMERGING BOND FUND (USD)”) es conseguir, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media invirtiendo al menos dos terceras partes del patrimonio en valores de interés fijo o interés variable emitidos por emisores de los denominados “mercados emergentes”. Por “mercados emergentes” se entiende, en general, los mercados de países que se encuentran en vías de desarrollo hacia un estado industrializado moderno y que, por tanto, tienen un potencial elevado, pero también entrañan un mayor riesgo. En especial, incluye a los países que integran el *International Finance Corporation Global Composite Index* o el *MSCI Emerging Markets Index*. La inversión en obligaciones de mercados emergentes entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones.

Podrá asimismo invertirse hasta una tercera parte del patrimonio de EMERGING BOND FUND (USD) en valores de interés fijo o interés variable de emisores de otros países. Además, la Sociedad podrá invertir hasta un 10% del patrimonio de EMERGING BOND FUND (USD) en acciones y otros valores de participación en capital, así como *warrants* sobre acciones y sobre otros valores de participación en capital de empresas de países reconocidos. La compra de *warrants* entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. EMERGING BOND FUND (USD) está denominado en dólares estadounidenses. Las inversiones podrán estar denominadas en dólares estadounidenses o en otras divisas. El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al dólar estadounidense. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Asimismo, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Las inversiones en países de mercados emergentes implican un mayor nivel de riesgo. En especial, existe el riesgo de:

a) un volumen de negociación reducido o totalmente inexistente en los mercados de valores de que se trate, que puede traducirse en restricciones de liquidez y una volatilidad relativamente superior de los precios;

b) incertidumbre sobre las condiciones políticas, económicas y sociales, con los riesgos asociados de expropiación o confiscación, tasas de inflación inusualmente altas, medidas fiscales prohibitivas y otros acontecimientos negativos;

c) factores políticos o de cualquier otra clase que limiten las oportunidades de inversión del Subfondo como, por ejemplo, limitaciones relativas a los emisores o a sectores de la industria considerados de interés nacional; y

d) sistemas jurídicos desfasados o poco desarrollados en materia de inversiones efectuadas por particulares o extranjeros, con el riesgo de una insuficiente protección de la propiedad privada.

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A:	LU0081406851	719541
B:	LU0081406000	719546
C:	LU0100839231	840986
E:	LU0129119045	1244742
Em:	LU0474694816	10835735

Historial de rentabilidad de las Acciones “A” y “B”



En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción “B”, si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para inversores con experiencia en inversiones volátiles y con sólidos conocimientos de los mercados financieros que quieren participar de la evolución de estos para intentar lograr sus objetivos de inversión específicos. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden producir depreciaciones temporales, de considerable entidad incluso, en las inversiones. En una cartera ampliamente diversificada, el Subfondo puede utilizarse como inversión complementaria.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración. Los repartos para las Acciones Em de reparto mensual se abonarán, por regla general, con carácter mensual a lo largo del periodo de los 12 meses siguientes a la declaración del dividendo.

Comisiones y gastos

- Comisión de venta:

Emerging Bond Fund (USD)

Vigente desde diciembre de 2009

Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.

Comisión de reembolso:

En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta el 2%.

- **Comisión de canje:**
Ascenderá, como máximo, al 1% del valor liquidativo.
- **Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:**
 - Acciones A y B: máx. 1,40% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,80% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E y Em: máx. 1,90% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.

- **La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.**
 - **Otros costes:**
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo del Subfondo, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.
-

CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – EURO CORPORATE BOND FUND (a partir del 15.09.2009 Julius Baer Multibond – CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND) (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de la Sociedad en lo que respecta a Julius Baer Multibond – CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND ("CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND") es conseguir, respetando el principio de diversificación del riesgo, una revalorización superior a la media.

A este fin, CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio en valores, obligaciones y derechos de crédito, a tipo de interés fijo o variable, de cualesquiera categorías de solvencia crediticia, duración y moneda, emitidos o avalados por emisores de países reconocidos. Además de valores con rendimientos a tipo fijo o variable, emitidos o avalados por Estados o por sus Estados federados, administraciones territoriales o entes públicos similares, o por municipios, ciudades o corporaciones locales, el universo de inversión incluye asimismo deuda emitida por empresas (inclusive emisiones de obligaciones convertibles y emisiones de opciones) de todas las categorías de solvencia crediticia, deuda de mercados emergentes, valores con garantía real (Asset Backed Securities, ABS), valores con garantía hipotecaria (Mortgage Backed Securities, MBS), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda u otros instrumentos financieros (Collateralized Debt Obligations, CDO), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda hipotecaria (Collateralized Mortgage Obligations, CMO), valores de deuda preferente híbridos (Hybrid Preferred Debt Securities, HPDS), (ABS, MBS, CDO, CMO y HPDS en total no podrán superar el 20% del patrimonio del Subfondo) y otras inversiones que devenguen intereses más o menos comunes o difundidas. La selección o ponderación de los distintos segmentos de crédito y clases de inversiones y monedas, así como la ejecución de la estrategia de inversión elegida en lo que respecta a duración, posicionamiento en la curva de rentabilidades, amplitud del diferencial, etc. tendrá carácter oportunista, es decir, que el énfasis en las distintas inversiones podrá variar considerablemente en función de la oportuna estimación del mercado. En consecuencia, no cabe descartar oscilaciones temporales en los precios. Las inversiones se realizarán en la divisa que proporcione mayor rentabilidad y serán objeto de una gestión activa con respecto de la moneda de cuenta. En particular, se celebrarán contratos de futuros y se comprarán y venderán swaps y opciones sobre divisas con fines de estructuración y/o de cobertura de riesgos del tipo de cambio.

Hasta como máximo un tercio del patrimonio de CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND podrá invertirse en otros valores patrimoniales admitidos conforme al Art. 41 párr. 1 de la Ley de 2002, inclusive en acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital, así como en derivados de acciones o de otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital.

Para conseguir los objetivos de inversión también podrán utilizarse en mayor medida instrumentos financieros derivados y/o técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales. La gama de los posibles instrumentos utilizables comprende, en especial, opciones de compra y de venta sobre valores o instrumentos financieros, contratos de futuros sobre divisas e intereses, contratos de permuta

financiera sobre tipos de interés, contratos de permuta financiera sobre diferenciales de crédito (Credit Spread Swaps), contratos de permuta financiera sobre el riesgo de crédito o insolvencia (Credit Default Swaps), contratos de permuta financiera sobre la rentabilidad total (Total Return Swaps) y opciones sobre contratos de permuta financiera (swaptions), así como productos estructurados. La utilización de dichos instrumentos financieros derivados, técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales se regirá por los límites descritos de forma pormenorizada en el capítulo "Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales".

Además, podrán mantenerse recursos líquidos que, bajo determinadas circunstancias y al contrario de lo que se prevé en la regla de los 2/3 indicada, podrán incrementarse hasta el 49% del patrimonio del Subfondo en cuestión

CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND está denominado en euros. Las inversiones podrán estar denominadas en euros o en otras divisas. El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al euro. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Asimismo, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND podrá adquirir, en mayor medida, valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente. En el caso de estos valores deberá contarse con una volatilidad media superior a la de emisiones de deuda con calificación de categoría de inversión e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones. No obstante, con objeto de minorar dichos riesgos, se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de estos.

CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND podrá adquirir, en mayor medida, valores a tipos de interés fijo o variable de emisores de países de "mercados emergentes", denominados en monedas de dichos países o con una vinculación económica con éstas. Por "mercados emergentes" se entiende, en general, los mercados de países que se encuentran en vías de desarrollo hacia un estado industrializado moderno y que, por tanto, tienen un potencial elevado, pero también entrañan un mayor riesgo. En especial, incluye a los países que integran el *International Finance Corporation Global Composite Index* o el *MSCI Emerging Markets Index*. **La inversión en mercados emergentes entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. Las inversiones en países de los mercados emergentes suelen implicar un mayor nivel de riesgo.** En especial, existe el riesgo de:

CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND

Vigente desde diciembre de 2009

a) un volumen de negociación reducido o totalmente inexistente en los mercados de valores de que se trate que puede traducirse en restricciones de liquidez y una volatilidad relativamente superior de los precios;

b) incertidumbre sobre las condiciones políticas, económicas y sociales, con los riesgos asociados de expropiación o confiscación, tasas de inflación inusualmente altas, medidas fiscales prohibitivas y otros acontecimientos negativos;

c) fluctuaciones eventualmente considerables de los tipos de cambio, inestabilidad de los sistemas jurídicos, limitaciones efectivas o potenciales a la exportación de divisas, aduaneras o de otro tipo, así como posible imposición de restricciones legales o de otro tipo a las inversiones;

d) factores políticos o de cualquier otra clase que limiten las oportunidades de inversión del Subfondo como, por ejemplo, limitaciones relativas a los emisores o a sectores de la industria considerados de interés nacional; y

e) sistemas jurídicos desfasados o poco desarrollados en materia de inversiones efectuadas por particulares o extranjeros, con el riesgo de una insuficiente protección de la propiedad privada.

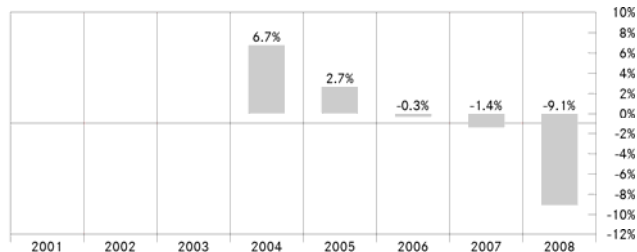
En dichos países, las limitaciones impuestas a la exportación de divisas y otras reglamentaciones conexas pueden traducirse en retrasos en la repatriación de las inversiones o bien impedir la por completo o en parte, pudiéndose producir por este motivo demoras en el pago del precio de reembolso.

CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND podrá asimismo hacer un uso especialmente amplio de instrumentos financieros derivados y otras técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales, en particular de tales sobre divisas. En general, dichas inversiones entrañan mayores riesgos que una inversión directa en valores. Pueden surgir riesgos, por ejemplo, de la complejidad, no linealidad, apalancamiento, alta volatilidad, reducida liquidez, limitada posibilidad de valoración o riesgo de contraparte

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A EUR:	LU0159196392	1515614
A USD:	LU0474693503	10835655
B EUR:	LU0159196806	1515622
B USD:	LU0474693768	10835662
C EUR:	LU0159197010	1515626
C USD:	LU0474693925	10835665
Ca EUR:	LU0407121275	4932517
E EUR:	LU0159197101	1515632
E USD:	LU0474694147	10835669
Em EUR:	LU0474692794	10835650
Em USD:	LU0474694493	10835672

Historial de rentabilidad de las Acciones "A" y "B"*)



*) La política de inversión de este Subfondo se modificó el 15.09.2009. El historial de rentabilidad reproducido se refiere a la política de inversión originaria.

En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción "B", si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondos es idóneo para inversores con experiencia en inversiones volátiles, con sólidos conocimientos de los mercados financieros, que desean participar en la evolución de los mercados de capitales para conseguir sus objetivos de inversión específicos. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden producir depreciaciones temporales, incluso de elevada cuantía. En una cartera muy diversificada, cada uno de estos Subfondos puede utilizarse como inversión complementaria

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración. Los repartos para las Acciones Em de reparto mensual se abonarán, por regla general, con carácter mensual a lo largo del período de los 12 meses siguientes a la declaración del dividendo.

Comisiones y gastos

- Comisión de venta:
Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
- Comisión de reembolso:
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta el 2%.
- Comisión de canje:
Ascenderá, como máximo, al 1% del valor liquidativo.
- Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:
 - Acciones A y B: máx. 1,00% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,60% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E y Em: máx. 1,50% anual del valor liquidativo.

CREDIT OPPORTUNITIES BOND FUND

Vigente desde diciembre de 2009

A las Acciones C y Ca no se aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.

- La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.
 - Otros costes:
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo de los Subfondos, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.
-

Euro Government Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – EURO GOVERNMENT BOND FUND (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – EURO GOVERNMENT BOND FUND (en lo sucesivo, «EURO GOVERNMENT BOND FUND») es conseguir, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media invirtiendo al menos dos terceras partes del patrimonio del Subfondo en valores de interés fijo o interés variable denominados en euros o en la moneda nacional de un país de la zona euro, emitidos o avalados por Estados de la zona euro, sus administraciones territoriales o entes públicos similares. La Sociedad podrá invertir hasta una tercera parte del patrimonio de EURO GOVERNMENT BOND FUND en otros valores a tipo de interés fijo o variable de emisores de probada solvencia de países reconocidos y denominados en las divisas de estos países. Además, la Sociedad podrá invertir hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en acciones, en otros valores de participación en capital y en derechos sobre valores de participación en capital. EURO GOVERNMENT BOND FUND está denominado en euros. El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al euro. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

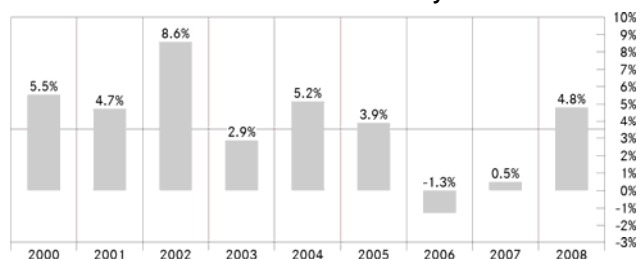
Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Asimismo, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A:	LU0100842532	940833
B:	LU0100842615	941109
C:	LU0100842706	942258
E:	LU0129119987	1244807

Historial de rentabilidad de las Acciones “A” y “B”



En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción “B”, si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de acción.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para acrecentar el patrimonio e intentar conseguir los objetivos de inversión específicos tanto de inversores que no disponen de profundos conocimientos de los mercados financieros como de inversores experimentado. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden hacer que se registren depreciaciones temporales moderadas en las inversiones. En una cartera, el Subfondo puede utilizarse como inversión básica.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Comisiones y gastos

- Comisión de venta:
 - Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
- Comisión de reembolso:
 - En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta el 2%.
- Comisión de canje:
 - Ascenderá, como máximo, al 1% del valor liquidativo.
- Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:
 - Acciones A y B: máx. 0,80% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,50% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,30% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se les aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.

- La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.

Folleto Simplificado – Parte Especial Julius Baer Multibond

Euro Government Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

- Otros costes:
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo de los Subfondos, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.
-

Euro Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – EUROPE BOND FUND (a partir del 15.09.2009 EURO BOND FUND) (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zürich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de la Sociedad en lo que respecta a Julius Baer Multibond – EURO BOND FUND (“EURO BOND FUND”) es conseguir, respetando el principio de diversificación del riesgo, una revalorización superior a la media del capital mediante la inversión de al menos dos tercios del patrimonio del Subfondo en valores de interés fijo o interés variable expresados en euros, emitidos o garantizados por emisores de probada solvencia (como mínimo con categoría de inversión) de países reconocidos.

Hasta como máximo un tercio del patrimonio de EURO BOND FUND podrá invertirse en otros valores patrimoniales admitidos conforme al Art. 41 párr. 1 de la Ley de 2002, inclusive en acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital, así como en derivados de acciones o de otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital.

La Sociedad podrá invertir hasta el 10% del patrimonio de EURO BOND FUND en deuda a tipo de interés fijo o variable, con una calificación crediticia otorgada por las principales agencias de rating igual o inferior a BB+ (Standard & Poor's) o Ba1 (Moody's) o de una calidad crediticia equivalente cuando aún no tengan rating atribuido.

En el caso de valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente y que presenten una rentabilidad superior a la de las emisiones de deuda pública comparables, deberá contarse con una volatilidad media relativamente superior e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones. Con objeto de minorar dichos riesgos, se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de estos.

Para alcanzar el objetivo de inversión, se pueden emplear también en mayor medida instrumentos financieros derivados o técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales. La gama de instrumentos utilizables comprende, en especial, opciones de compra y de venta sobre valores o instrumentos financieros, divisas y contratos financieros a plazo, contratos de permuta financiera sobre tipos de interés, swaps de inflación, contratos de permuta financiera sobre diferenciales de crédito (Credit Spread Swaps), contratos de permuta financiera sobre el riesgo de crédito o insolvencia (Credit Default Swaps), contratos de permuta financiera sobre la rentabilidad total (Total Return Swaps) y opciones sobre contratos de permuta financiera (Swaptions), así como productos estructurados. La utilización de dichos instrumentos financieros derivados o técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales se regirá por los límites descritos de forma pormenorizada en el capítulo “Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales”. En general, dichas inversiones entrañan mayores riesgos que una inversión directa en valores. Los potenciales riesgos pueden resultar, por ejemplo, de la complejidad, no linealidad, apalancamiento, alta volatilidad, reducida liquidez, limitada posibilidad de valoración o riesgo de contraparte.

Además, podrán mantenerse recursos líquidos que, bajo determinadas circunstancias y al contrario de lo que se prevé en la regla de los 2/3 indicada, podrán incrementarse hasta el 49% del patrimonio del Subfondo en cuestión. EURO BOND FUND estará denominado en euros. Los riesgos de moneda extranjera podrán asegurarse total o parcialmente frente al euro. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Asimismo, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. En principio, no puede garantizarse la consecución efectiva del objetivo de inversión.

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A:	LU0012197744	596419
B:	LU0012197660	596418
C:	LU0100840163	840949
E:	LU0129120563	1244726

Historial de rentabilidad de las Acciones “A” y “B”*)



*) La política de inversión de este Subfondo se modificó el 15.09.2009. El historial de rentabilidad reproducido se refiere a la política de inversión originaria.

En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción “B”, si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para acrecentar el patrimonio e intentar conseguir los objetivos de inversión específicos tanto de inversores que no disponen de profundos conocimientos de los mercados financieros como de inversores experimentados. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden hacer que se registren incluso depreciaciones temporales moderadas en las inversiones. En una cartera, el Subfondo puede utilizarse como inversión básica.

Formatted: Spanish
(Spain-Traditional Sort)

Euro Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Comisiones y gastos

- **Comisión de venta:**
Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
- **Comisión de reembolso:**
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta el 2%.
- **Comisión de canje:**
Ascenderá, como máximo, al 1% del valor liquidativo.
- **Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:**
 - Acciones A y B: máx. 0,80% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,50% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,30% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se les aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.

- **La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.**
 - **Otros costes:**
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo de los Subfondos, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.
-

Global Convert Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – GLOBAL CONVERT BOND FUND (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

EMCore AG, Vaduz

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – GLOBAL CONVERT BOND FUND (en lo sucesivo, «GLOBAL CONVERT BOND FUND») es conseguir, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media invirtiendo en valores de interés fijo o interés variable, debiéndose invertir como mínimo dos terceras partes del patrimonio en emisiones de obligaciones convertibles y emisiones de opciones denominados en la moneda de un país reconocido o en euros, emitidas o avaladas por emisores de países reconocidos. Además, la Sociedad podrá invertir hasta un 25% del patrimonio de GLOBAL CONVERT BOND FUND en obligaciones y derechos de crédito emitidos por emisores de un país reconocido, así como en valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital o en *warrants* sobre dichos valores de participación en capital, derechos sobre valores de participación en capital, obligaciones y derechos de crédito (hasta un máximo del 15% del patrimonio del Subfondo). La compra de *warrants* entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. Podrá cubrirse, en su totalidad o en parte, el riesgo de tipos de cambio frente al euro. GLOBAL CONVERT BOND FUND está denominado en euros.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Asimismo, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

GLOBAL CONVERT BOND FUND podrá adquirir, en mayor medida, valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente. En el caso de estos valores deberá contarse con una volatilidad media superior a la de emisiones de deuda con calificación de categoría de inversión e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones. No obstante, con objeto de minorar dichos riesgos, se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de estos.

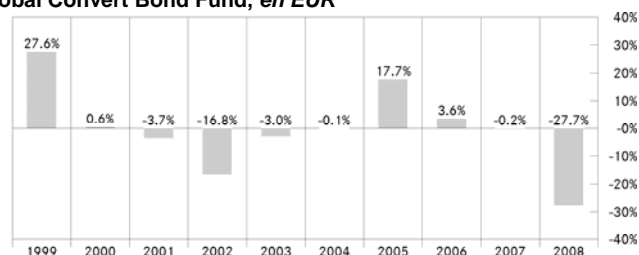
Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A EUR:	LU0012197314	596421
A CHF:	LU0261938004	2648166

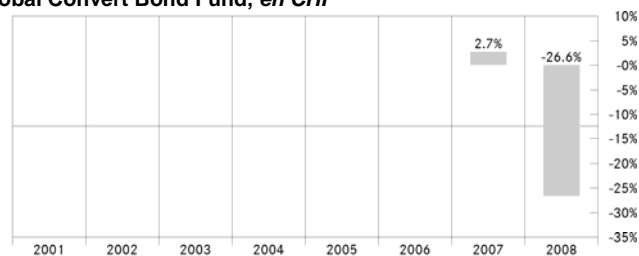
A USD:	LU0372411990	4340735
B EUR:	LU0012197231	596420
B CHF:	LU0261938426	2648168
B USD:	LU0372412022	4340744
C EUR:	LU0100838696	840969
C CHF:	LU0261938939	2648176
C USD:	LU0372412295	4340750
E EUR:	LU0129117932	1244730
E CHF:	LU0261939234	2648180
E USD:	LU0372412378	4340752

Historial de rentabilidad de las Acciones “A” y “B” *)

Global Convert Bond Fund, en EUR



Global Convert Bond Fund, en CHF



*) La política de inversión de este Subfondo se modificó el 01.09.2008. El historial de rentabilidad reproducido hasta dicha fecha se refiere a la política de inversión originaria.

En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción “B”, si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para inversores con experiencia en inversiones volátiles y con sólidos conocimientos de los mercados financieros que quieren participar de la evolución de estos para intentar lograr sus objetivos de inversión específicos. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones, que pueden producir depreciaciones temporales, de considerable entidad incluso, en las inversiones. En una cartera ampliamente diversificada, el Subfondo puede utilizarse como inversión complementaria.

Global Convert Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Comisiones y gastos

- **Comisión de venta:**
Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
- **Comisión de reembolso:**
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta el 2%.
- **Comisión de canje:**
Ascenderá, como máximo, al 1% del valor liquidativo.
- **Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:**
 - Acciones A y B: máx. 1,00% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,55% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,50% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se les aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.

- **La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.**
 - **Otros costes:**
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo del Subfondo, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.
-

Global High Yield Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND (en lo sucesivo, «GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND») es conseguir, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media invirtiendo al menos dos terceras partes del patrimonio del Subfondo en valores de interés fijo o interés variable que presenten una rentabilidad superior a la de emisiones de deuda pública comparables y que hayan sido emitidos por emisores con una calidad crediticia de, como máximo, BB+ (Standard & Poor's) o Ba1 (Moody's). La Sociedad podrá invertir, además, hasta un máximo de la tercera parte del patrimonio del Subfondo en valores de interés fijo o de interés variable de emisores con una calidad crediticia distinta. Asimismo, podrá invertirse hasta un máximo del 10% del patrimonio del Subfondo en valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital, obligaciones y derechos de crédito. La compra de *warrants* entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. **En el caso de valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente y que presenten una rentabilidad superior a la de las emisiones de deuda pública comparables, deberá contarse con una volatilidad media relativamente superior, e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones.** Con objeto de minorar dichos riesgos se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de estos. Podrá cubrirse el riesgo de tipos de cambio frente al euro. GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND está denominado en euros.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión con fines de gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente de la marcha general de la economía y de factores específicos de cada empresa. Asimismo, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. El Fondo se asegurará en gran parte contra los riesgos de tipos de cambio frente al euro. En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

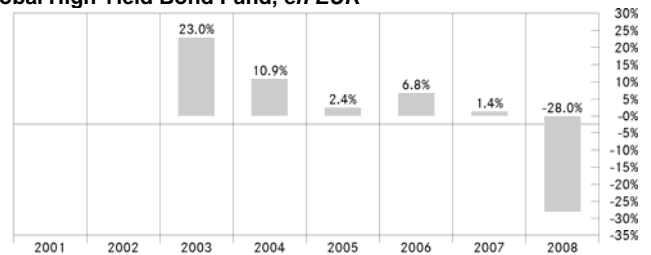
Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A EUR:	LU0159158624	1524164
A USD:	LU0443274146	10394865
A GBP:	LU0443274658	10394872
B EUR:	LU0159158970	1524174
B USD:	LU0443274229	10394867

B GBP:	LU0443274732	10394909
C EUR:	LU0159159432	1524185
C USD:	LU0443274492	10394868
C GBP:	LU0443274815	10394913
Ca EUR:	LU0370945874	4317145
E EUR:	LU0159159606	1524195
E USD:	LU0443274575	10394870
E GBP:	LU0443274906	10394914

Historial de rentabilidad de las Acciones “A” y “B”

Global High Yield Bond Fund, en EUR



En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción “B”, si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para inversores con experiencia en inversiones volátiles y con sólidos conocimientos de los mercados financieros que quieren participar de la evolución de estos para intentar lograr sus objetivos de inversión específicos. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden producir depreciaciones temporales, de muy considerable entidad incluso, en las inversiones. En una cartera ampliamente diversificada, el Subfondo puede utilizarse como inversión complementaria.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Comisiones y gastos

- Comisión de venta: Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
- Comisión de reembolso: En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta el 2%.
- Comisión de canje: Ascenderá, como máximo, al 1% del valor liquidativo.
- Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:

Global High Yield Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

- Acciones A y B: máx. 1,10% anual del valor liquidativo.
- Acciones C y Ca: máx. 0,75% anual del valor liquidativo.
- Acciones E: máx. 1,60 % anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.

- En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta el 2%.
 - Otros costes:
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo de los Subfondos, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.
-

Inflation Linked Bond Fund EUR

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – INFLATION LINKED BOND FUND EUR (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de Inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – INFLATION LINKED BOND FUND EUR (en lo sucesivo, "INFLATION LINKED BOND FUND EUR") es conseguir una rentabilidad positiva a largo plazo por encima de la media, respetando al mismo tiempo el principio de diversificación del riesgo, invirtiendo para ello como mínimo dos tercios del patrimonio en valores a interés fijo o interés variable indexados a la inflación, denominados en la moneda indicada en la denominación del Subfondo y emitidos o garantizados por emisores de países reconocidos con buen nivel de solvencia.

Además, la Sociedad podrá invertir hasta un total de un tercio del patrimonio de INFLATION LINKED BOND FUND EUR en valores tanto indexados como sin indexar a la inflación, a tipo de interés fijo o variable, en todas las monedas que sean libremente convertibles de emisores de países reconocidos; en emisiones de obligaciones convertibles y emisiones de opciones (hasta un máximo del 25% del patrimonio) en todas las monedas libremente convertibles de emisores de países reconocidos; en valores con garantía real (Asset Backed Securities, ABS), valores con garantía hipotecaria (Mortgage Backed Securities, MBS), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda u otros instrumentos financieros (Collateralized Debt Obligations, (CDO), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda hipotecaria (Collateralized Mortgage Obligations, CMO) (ABS, MBS, CDO y CMO en total hasta como máximo el 20% del patrimonio del Subfondo), valores de deuda preferente híbridos (Hybrid Preferred Debt Securities) y otras inversiones remuneradas o que devenguen intereses más o menos comunes o difundidas; instrumentos del mercado monetario de emisores de países reconocidos; depósitos a la vista u otras inversiones cancelables; acciones y otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital, así como *warrants* sobre acciones y otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital (hasta un máximo del 10% del patrimonio). La compra de *warrants* entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones.

INFLATION LINKED BOND FUND EUR podrá invertir hasta como máximo el 10% de su patrimonio en valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente. **En el caso de estos valores, deberá contarse con una volatilidad media superior a la de las emisiones de deuda con calificación de categoría de inversión e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones.** No obstante, con objeto de minorar dichos riesgos se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de estos.

Además, INFLATION LINKED BOND FUND EUR podrá mantener activos líquidos dependiendo de las estimaciones del mercado.

INFLATION LINKED BOND FUND EUR está denominado en euros. El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente a la moneda de cuenta. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Asimismo, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Para una eficaz gestión de la cartera de inversiones, también podrán utilizarse instrumentos financieros derivados y técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales, incluyendo en particular los relacionados con la evolución de la inflación (p. ej. *swaps* de inflación, opciones de inflación y productos de inflación estructurados). La utilización de dichos instrumentos financieros derivados, técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales se regirá por los límites descritos de forma pormenorizada en el capítulo "Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales". En general, dichas inversiones entrañan mayores riesgos que una inversión directa en valores y divisas. Pueden surgir riesgos, por ejemplo, de la complejidad, no linealidad, apalancamiento, alta volatilidad, reducida liquidez, limitada posibilidad de valoración o riesgo de contraparte.

INFLATION LINKED BOND FUND EUR también podrá realizar inversiones emitidas por emisores de países de "mercados emergentes", denominadas en monedas de dichos países o con una vinculación económica con éstas. Por "mercados emergentes" se entiende, en general, los mercados de países que se encuentran en vías de desarrollo hacia un estado industrializado moderno y que, por tanto, tienen un potencial elevado, pero también entrañan un mayor riesgo. En especial, incluye a los países que integran el *International Finance Corporation Global Composite Index* o el *MSCI Emerging Markets Index*. **Se advierte a los potenciales inversores de que las inversiones en países de "mercados emergentes" suelen implicar un mayor nivel de riesgo. En especial, existe el riesgo de:**

- a) un volumen de negociación reducido o totalmente inexistente en los mercados de valores de que se trate que puede traducirse en restricciones de liquidez y una volatilidad relativamente superior de los precios;
- b) incertidumbre sobre las condiciones políticas, económicas y sociales, con los riesgos asociados de expropiación o confiscación, tasas de inflación inusualmente altas, medidas fiscales prohibitivas y otros acontecimientos negativos;
- c) fluctuaciones eventualmente considerables de los tipos de cambio, inestabilidad de los sistemas jurídicos, limitaciones efectivas o potenciales a la exportación de divisas, aduaneras o de otro tipo, así como posible imposición de restricciones legales o de otro tipo a las inversiones;
- d) factores políticos o de cualquier otra clase que limiten las oportunidades de inversión del Subfondo como, por ejemplo, limitaciones relativas a los emisores o a sectores de la industria considerados de interés nacional; y

Inflation Linked Bond Fund EUR

Vigente desde diciembre de 2009

e) sistemas jurídicos desfasados o poco desarrollados en materia de inversiones efectuadas por particulares o extranjeros, con el riesgo de una insuficiente protección de la propiedad privada.

En dichos países, las limitaciones impuestas a la exportación de divisas y otras reglamentaciones conexas pueden traducirse en retrasos en la repatriación de las inversiones o bien impedir la por completo o en parte, pudiéndose producir por este motivo demoras en el pago del precio de reembolso.

- La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.
- Otros costes:
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo del Subfondo, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A EUR:	LU0363796938	4239344
A CHF:	LU0443272959	10394602
B EUR:	LU0363797076	4239353
B-CHF:	LU0443273098	10394608
C EUR:	LU0363797159	4239358
C CHF:	LU0443273098	10394613
Ca EUR:	LU0373497394	4375235
E EUR:	LU0363797316	4239371
E CHF:	LU0443273254	10394615

Historial de rentabilidad de las Acciones “A” y “B”

Aún no se dispone de información de INFLATION LINKED BOND FUND EUR, ya que su lanzamiento se produjo el 29 de agosto de 2008. Sólo se reflejará el historial de rentabilidad de un año completo.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para incrementar el patrimonio e intentar conseguir los objetivos de inversión específicos tanto de inversores que no disponen de profundos conocimientos de los mercados financieros como de inversores experimentados. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden hacer que se registren depreciaciones temporales moderadas en las inversiones. En una cartera, el Subfondo puede utilizarse como inversión básica.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Comisiones y gastos

- Comisión de venta:
Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
- Comisión de reembolso:
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta como máximo el 2%.
- Comisión de canje: ascenderá, como máximo, al tipo del 1% del valor liquidativo.
- Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:
 - Acciones A y B: máx. 0,70% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,30% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,20% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.

Inflation Linked Bond Fund USD

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – INFLATION LINKED BOND FUND USD (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de Inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zürich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – INFLATION LINKED BOND FUND USD (en lo sucesivo, «INFLATION LINKED BOND FUND USD») es conseguir una rentabilidad positiva a largo plazo por encima de la media, respetando al mismo tiempo el principio de diversificación del riesgo, invirtiendo para ello como mínimo dos tercios del patrimonio en valores a interés fijo o interés variable indexados a la inflación, denominados en la moneda indicada en la denominación del Subfondo y emitidos o garantizados por emisores de países reconocidos con buen nivel de solvencia.

Además, la Sociedad podrá invertir hasta un total de un tercio del patrimonio de INFLATION LINKED BOND FUND USD en valores tanto indexados como sin indexar a la inflación, a tipo de interés fijo o variable, en todas las monedas que sean libremente convertibles de emisores de países reconocidos; en emisiones de obligaciones convertibles y emisiones de opciones (hasta un máximo del 25% del patrimonio) en todas las monedas libremente convertibles de emisores de países reconocidos; en valores con garantía real (Asset Backed Securities, ABS), valores con garantía hipotecaria (Mortgage Backed Securities, MBS), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda u otros instrumentos financieros (Collateralized Debt Obligations, (CDO), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda hipotecaria (Collateralized Mortgage Obligations, CMO) (ABS, MBS, CDO y CMO en total hasta como máximo el 20% del patrimonio del Subfondo), valores de deuda preferente híbridos (Hybrid Preferred Debt Securities) y otras inversiones remuneradas o que devenguen intereses más o menos comunes o difundidas; instrumentos del mercado monetario de emisores de países reconocidos; depósitos a la vista u otras inversiones cancelables; acciones y otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital, así como *warrants* sobre acciones y otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital (hasta un máximo del 10% del patrimonio). La compra de *warrants* entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones.

INFLATION LINKED BOND FUND USD podrá adquirir hasta como máximo el 10% de su patrimonio en valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente. **En el caso de estos valores, deberá contarse con una volatilidad media superior a la de las emisiones de deuda con calificación de categoría de inversión e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones.** No obstante, con objeto de minorar dichos riesgos se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de estos.

Además, INFLATION LINKED BOND FUND USD podrá mantener activos líquidos dependiendo de las estimaciones del mercado.

INFLATION LINKED BOND FUND USD está denominado en dólares estadounidenses. El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente a la moneda de cuenta. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Asimismo, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Para una eficaz gestión de la cartera de inversiones, también podrán utilizarse instrumentos financieros derivados y técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales, incluyendo en particular los relacionados con la evolución de la inflación (p. ej. *swaps* de inflación, opciones de inflación y productos de inflación estructurados).

La utilización de dichos instrumentos financieros especiales se regirá por los límites descritos de forma pormenorizada en el capítulo «Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales». En general, dichas inversiones entrañan mayores riesgos que una inversión directa en valores y divisas. Pueden surgir riesgos, por ejemplo, de la complejidad, no linealidad, apalancamiento, alta volatilidad, reducida liquidez, limitada posibilidad de valoración o riesgo de contraparte.

INFLATION LINKED BOND FUND USD también podrá realizar inversiones emitidas por emisores de países de «mercados emergentes», denominadas en monedas de dichos países o con una vinculación económica con éstas. Por «mercados emergentes» se entiende, en general, los mercados de países que se encuentran en vías de desarrollo hacia un estado industrializado moderno y que, por tanto, tienen un potencial elevado, pero también entrañan un mayor riesgo. En especial, incluye a los países que integran el *International Finance Corporation Global Composite Index* o el *MSCI Emerging Markets Index*. **Se advierte a los potenciales inversores de que las inversiones en países de «mercados emergentes» suelen implicar un mayor nivel de riesgo. En especial, existe el riesgo de:**

- a) un volumen de negociación reducido o totalmente inexistente en los mercados de valores de que se trate que puede traducirse en restricciones de liquidez y una volatilidad relativamente superior de los precios;
- b) incertidumbre sobre las condiciones políticas, económicas y sociales, con los riesgos asociados de expropiación o confiscación, tasas de inflación inusualmente altas, medidas fiscales prohibitivas y otros acontecimientos negativos;
- c) fluctuaciones eventualmente considerables de los tipos de cambio, inestabilidad de los sistemas jurídicos, limitaciones efectivas o potenciales a la exportación de divisas, aduaneras o de otro tipo, así como posible imposición de restricciones legales o de otro tipo a las inversiones;
- d) factores políticos o de cualquier otra clase que limiten las oportunidades de inversión del Subfondo como, por ejemplo,

Inflation Linked Bond Fund USD

Vigente desde diciembre de 2009

limitaciones relativas a los emisores o a sectores de la industria considerados de interés nacional; y

e) sistemas jurídicos desfasados o poco desarrollados en materia de inversiones efectuadas por particulares o extranjeros, con el riesgo de una insuficiente protección de la propiedad privada.

En dichos países, las limitaciones impuestas a la exportación de divisas y otras reglamentaciones conexas pueden traducirse en retrasos en la repatriación de las inversiones o bien impedir la por completo o en parte, pudiéndose producir por este motivo demoras en el pago del precio de reembolso.

• La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.

• Otros costes:
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo del Subfondo, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A:	LU0363797589	4239387
B:	LU0363797662	4239392
C:	LU0363797746	4239404
E:	LU0363797829	4239413

Historial de rentabilidad de las Acciones "A" y "B"

Aún no se dispone de información de INFLATION LINKED BOND FUND USD, ya que su lanzamiento se produjo el 29 de agosto de 2008. Sólo se reflejará el historial de rentabilidad de un año completo.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para incrementar el patrimonio e intentar conseguir los objetivos de inversión específicos tanto de inversores que no disponen de profundos conocimientos de los mercados financieros como de inversores experimentados. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden hacer que se registren depreciaciones temporales moderadas en las inversiones. En una cartera, el Subfondo puede utilizarse como inversión básica.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Comisiones y gastos

- Comisión de venta:
Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
- Comisión de reembolso:
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta como máximo el 2%.
- Comisión de canje: ascenderá, como máximo, al tipo del 1% del valor liquidativo.
- Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:
 - Acciones A y B: máx. 0,70% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,30% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,20% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.

Local Emerging Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – LOCAL EMERGING BOND FUND (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – LOCAL EMERGING BOND FUND (en lo sucesivo, «LOCAL EMERGING BOND FUND») es conseguir, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media invirtiendo al menos dos terceras partes del patrimonio en valores de interés fijo o interés variable de emisores de países de «mercados emergentes», denominados en monedas de dichos países o con una vinculación económica con éstas. Por «mercados emergentes» se entiende, en general, los mercados de países que se encuentran en vías de desarrollo hacia un estado industrializado moderno y que, por tanto, tienen un potencial elevado, pero también entrañan un mayor riesgo. En especial, incluye a los países que integran el *International Finance Corporation Global Composite Index* o el *MSCI Emerging Markets Index*. La inversión en obligaciones de mercados emergentes entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. Podrá asimismo invertirse hasta una tercera parte del patrimonio de LOCAL EMERGING BOND FUND en valores de interés fijo o interés variable denominados en otras monedas o de emisores de otros países. Además, la Sociedad podrá invertir hasta el 10% del patrimonio de LOCAL EMERGING BOND FUND en acciones y otros valores de participación en capital, así como en *warrants* sobre acciones y sobre otros valores de participación en capital de empresas de países reconocidos. La compra de *warrants* entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. Se instrumentará una cobertura parcial del riesgo de tipos de cambio frente al dólar estadounidense. LOCAL EMERGING BOND FUND está denominado en dólares estadounidenses.

Los valores emitidos por emisores de la Federación Rusa podrán adquirirse directamente si se negocian en una bolsa de valores reconocida o en otro mercado regulado reconocido, abierto al público y con un funcionamiento adecuado. En estos momentos, se considera mercado reconocido en la Federación Rusa a la «Russian Trading System Stock Exchange» y a «Moscow Interbank Currency Exchange». Los valores adquiridos directamente de emisores de la Federación Rusa negociados fuera de la «Russian Trading System Stock Exchange» y de «Moscow Interbank Currency Exchange», así como, en particular, las inversiones directas en otros países que no se negocian en una bolsa de valores reconocida o en un mercado regulado reconocido, abierto al público y con un funcionamiento adecuado no podrán superar un valor máximo del 10% del valor liquidativo del Subfondo junto con otras inversiones de las que se conocen como «no reconocidas».

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden provocar su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Asimismo, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los

agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Las inversiones en países de mercados emergentes implican un mayor nivel de riesgo. En especial, existe el riesgo de:

- un volumen de negociación reducido o totalmente inexistente en los mercados de valores de que se trate que puede traducirse en restricciones de liquidez y una volatilidad relativamente superior de los precios;
- incertidumbre sobre las condiciones políticas, económicas y sociales, con los riesgos asociados de expropiación o confiscación, tasas de inflación inusualmente altas, medidas fiscales prohibitivas y otros acontecimientos negativos;
- fluctuaciones eventualmente considerables de los tipos de cambio, inestabilidad de los sistemas jurídicos, limitaciones efectivas o potenciales a la exportación de divisas, aduaneras o de otro tipo, así como la posible imposición de restricciones legales o de otro tipo a las inversiones;
- factores políticos o de cualquier otra clase que limiten las oportunidades de inversión del Subfondo como, por ejemplo, limitaciones relativas a los emisores o a sectores de la industria considerados de interés nacional; y
- sistemas jurídicos desfasados o poco desarrollados en materia de inversiones efectuadas por particulares o extranjeros, con el riesgo de una insuficiente protección de la propiedad privada.

En dichos países, las limitaciones impuestas a la exportación de divisas y otras reglamentaciones conexas pueden traducirse en retrasos en la repatriación de las inversiones o bien impedir la por completo o en parte, pudiéndose producir por este motivo demoras en el pago del precio de reembolso.

Asimismo, las inversiones realizadas en la Federación Rusa o en la Comunidad de Estados Independientes pueden verse afectadas por riesgos relacionados con la liquidación de las operaciones con valores, concretamente el riesgo de que pese al pago puntual realizado por el Subfondo, los valores correspondientes se entreguen con retraso o no se entreguen en absoluto. Tampoco cabe excluir el riesgo de falsificaciones o robo de valores.

En relación con las inversiones en la Federación Rusa o en la Comunidad de Estados Independientes, deben apuntarse ciertos riesgos en lo que respecta a la propiedad y custodia de valores. En la Federación Rusa o bien en la Comunidad de Estados Independientes, la propiedad de valores se acredita mediante la inscripción en libros que lleva la sociedad que emite los valores o su oficina de registro (que no son agente del Depositario ni responden frente éste). El ejercicio de la función de supervisión del Depositario queda de esta forma limitado a realizar una supervisión con los medios disponibles dentro de lo razonablemente posible. Los certificados de acción que representan la participación en sociedades de la Federación Rusa o de la Comunidad de Estados Independientes no son custodiados por el Depositario ni los Subdepositarios ni tampoco en un sistema central de custodia de valores eficaz. Debido a este sistema y a la falta de una normativa legal eficaz y con fuerza ejecutiva, la Sociedad podría perder la titularidad del registro y la propiedad de valores de la Federación Rusa o de la Comunidad de Estados Independientes por fraude, negligencia o simplemente descuido. Asimismo, se advierte de que dichos certificados de acción con frecuencia tan sólo existen o se presentan en forma de fotocopia y que, en consecuencia, su valor jurídico puede ser cuestionable.

Local Emerging Bond Fund

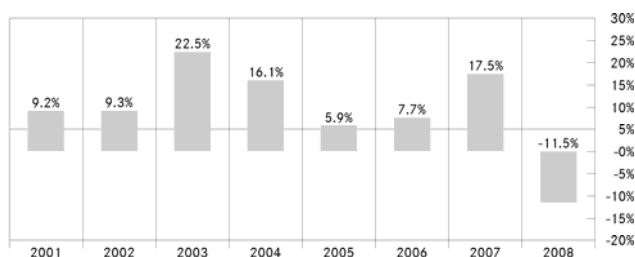
Vigente desde diciembre de 2009

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

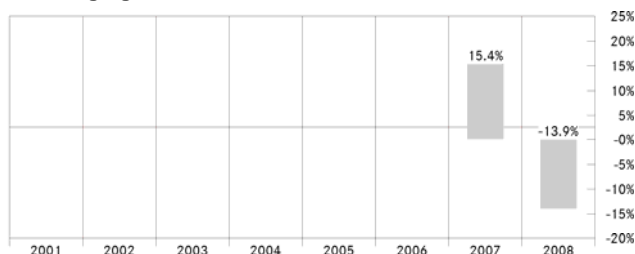
	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A USD:	LU0107851205	1047922
A EUR:	LU0256063883	25606388
A-GBP:	LU0443273338	10394716
B USD:	LU0107852195	1047925
B EUR:	LU0256064774	25606477
B GBP :	LU0443273411	10394718
C USD:	LU0107852435	1047929
C EUR:	LU0256065409	25606540
C GBP:	LU0443273502	10394843
Ca EUR:	LU0370946096	4317168
E USD:	LU0129121025	1244828
E EUR:	LU0256065821	25606582
E GBP:	LU0443273684	10394844

Historial de rentabilidad de las Acciones "A" y "B"

Local Emerging Bond Fund, en USD



Local Emerging Bond Fund, en EUR



En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción "B", si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para inversores con experiencia en inversiones volátiles y con sólidos conocimientos de los mercados financieros que quieren participar de la evolución de estos para intentar lograr sus objetivos de inversión específicos. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden producir depreciaciones temporales, de considerable entidad incluso, en las inversiones. En una cartera ampliamente diversificada, el Subfondo puede utilizarse como inversión complementaria.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Comisiones y gastos

- **Comisión de venta:**
Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
- **Comisión de reembolso:**
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta el 2%.
- **Comisión de canje:**
Ascenderá, como máximo, del 1% del valor liquidativo.
- **Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:**
 - Acciones A y B: máx. 1,40% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,80% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,90% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.
- **La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.**
- **Otros costes:**
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo del Subfondo, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.

Swiss Franc Bond Fund

(un Subfondo de inversión en obligaciones denominadas en francos suizos)

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond –SWISS FRANC BOND FUND (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – SWISS FRANC BOND FUND (en lo sucesivo, «SWISS FRANC BOND FUND») es conseguir, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media invirtiendo al menos dos terceras partes del patrimonio en valores de interés fijo o interés variable, denominados en francos suizos, emitidos o avalados por emisores de probada solvencia de países reconocidos. Hasta como máximo una tercera parte del patrimonio del Subfondo podrá invertirse en valores a tipo de interés fijo o variable denominados en otras divisas. Además, la Sociedad podrá invertir hasta un 10% del patrimonio de SWISS FRANC BOND FUND en obligaciones y derechos de crédito, así como obligaciones convertibles y opciones, emitidos por emisores de probada solvencia de un país reconocido, así como en valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital, derechos sobre valores de participación en capital, obligaciones y derechos de crédito. La compra de *warrants* entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. SWISS FRANC BOND FUND está denominado en francos suizos. El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al franco suizo. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

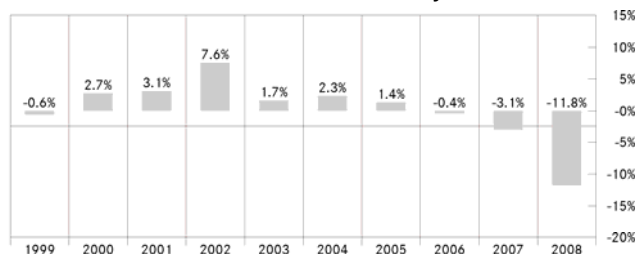
Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Asimismo, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A:	LU0012197587	596417
B:	LU0012197405	596416
C:	LU0100841302	840944
E:	LU0129121884	1244714

Historial de rentabilidad de las Acciones “A” y “B”



En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción “B”, si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para incrementar el patrimonio e intentar conseguir los objetivos de inversión específicos tanto de inversores que no disponen de profundos conocimientos de los mercados financieros como de inversores experimentados. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden hacer que se registren incluso depreciaciones temporales moderadas en las inversiones. En una cartera, el Subfondo puede utilizarse como inversión básica.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Comisiones y gastos

- Comisión de venta:
Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
- Comisión de reembolso:
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta el 2%.
- Comisión de canje:
Ascenderá, como máximo, al 1% del valor liquidativo.
- Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:
 - Acciones A y B: máx. 0,55% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,40% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,05% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.

- La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.

Folleto Simplificado – Parte Especial Julius Baer Multibond

Swiss Franc Bond Fund

(un Subfondo de inversión en obligaciones denominadas en francos suizos)

Vigente desde diciembre de 2009

- Otros costes:
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo del Subfondo, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.
-

Total Return Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

Esta Parte Especial del Folleto Simplificado contiene un resumen de determinada información sobre Julius Baer Multibond – TOTAL RETURN BOND FUND (el «Subfondo») y deberá leerse junto con la Parte General del Folleto Simplificado. Este Folleto Simplificado no sustituye al Folleto Informativo de la Sociedad.

Asesor de inversiones

Swiss & Global Asset Management AG, Zúrich

Objetivos y política de inversión

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – TOTAL RETURN BOND FUND (en lo sucesivo, "TOTAL RETURN BOND FUND") es conseguir una rentabilidad periódica positiva respetando al mismo tiempo el principio de diversificación del riesgo. Para alcanzar este objetivo, TOTAL RETURN BOND FUND invierte al menos dos terceras partes de su patrimonio en valores, obligaciones y derechos de crédito, a tipo de interés fijo o variable, de cualesquiera categorías de solvencia crediticia, duración y moneda, emitidos o avalados por emisores de países reconocidos. Además de valores con rendimientos a tipo fijo o variable, emitidos o avalados por Estados o por sus Estados federados, administraciones territoriales o entes públicos similares o por municipios, ciudades o corporaciones locales, el universo de inversión incluye asimismo deuda emitida por empresas de todas las categorías de solvencia crediticia, deuda de mercados emergentes, valores con garantía real (Asset Backed Securities, ABS), valores con garantía hipotecaria (Mortgage Backed Securities, MBS), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda u otros instrumentos financieros (Collateralized Debt Obligations, (CDO), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda hipotecaria (Collateralized Mortgage Obligations, CMO), valores de deuda preferente híbridos (Hybrid Preferred Debt Securities) y otras inversiones remuneradas o que devenguen intereses más o menos comunes o difundidas. La selección o ponderación de los distintos títulos y clases de inversiones y monedas, así como la ejecución de la estrategia de inversión elegida por lo que respecta a duración, posicionamiento en la curva de rentabilidades, amplitud del diferencial, etc. tendrá carácter oportunista, es decir, que el énfasis en las distintas inversiones podrá variar considerablemente en función de la oportuna estimación del mercado. Hasta una tercera parte del patrimonio de TOTAL RETURN BOND FUND podrá invertirse en emisiones de obligaciones convertibles y emisiones de opciones (hasta un máximo del 25% del patrimonio), en acciones, valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital (hasta un máximo del 10% del patrimonio), así como en derivados sobre acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital (hasta un máximo del 10% del patrimonio y dentro de los límites expuestos en el capítulo "Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales" del Folleto Informativo. Para conseguir los objetivos de inversión también podrán utilizarse en mayor medida instrumentos financieros derivados y técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales. La gama de los posibles instrumentos utilizables comprende, en especial, opciones de compra y de venta sobre valores o instrumentos financieros, contratos de futuros sobre divisas e intereses, contratos de permuta financiera sobre tipos de interés, contratos de permuta financiera sobre diferenciales de crédito (Credit Spread Swaps),, contratos de permuta financiera sobre el riesgo de crédito o insolvencia (Credit Default Swaps), contratos de permuta financiera sobre la rentabilidad total y opciones sobre contratos de permuta financiera (Swaptions), así como productos estructurados. La utilización de dichos instrumentos financieros derivados, técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales se regirá por los límites descritos de forma pormenorizada en el capítulo "Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales". TOTAL RETURN BOND FUND podrá asimismo mantener activos líquidos, en función de las estimaciones del mercado para ese momento. TOTAL RETURN BOND FUND está denominado en euros.

Las inversiones podrán estar denominadas en euros o en otras divisas. Los riesgos de tipos de cambio podrán ser objeto de cobertura total o parcial. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

Instrumentos y técnicas de inversión

El Subfondo, sin perjuicio de los límites legales y de las condiciones establecidas por la CSSF, podrá utilizar instrumentos y técnicas de inversión para una gestión eficaz de la cartera y, en particular, con fines de cobertura.

Perfil de riesgo del Subfondo

El valor de los activos patrimoniales del Subfondo se rige por la valoración diaria de los mercados de valores. Las variaciones de las cotizaciones pueden producir su apreciación o depreciación, con el consiguiente riesgo de que el inversor no recupere el importe originalmente invertido. El valor de la cartera de inversión depende principalmente del entorno económico, de la evolución de los tipos de interés, de la duración y de la solvencia del emisor. Asimismo, depende de la situación de la oferta y la demanda en las bolsas que, a su vez, es en gran medida resultado de las expectativas de los agentes del mercado. El inversor cuya moneda de referencia difiera de la moneda de inversión del Subfondo puede quedar expuesto al riesgo cambiario. El Subfondo podrá utilizar derivados financieros para cubrir riesgos o para intentar alcanzar mejor su objetivo de inversión. En principio, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

TOTAL RETURN BOND FUND podrá adquirir, en mayor medida, valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente. En el caso de estos valores deberá contarse con una volatilidad media superior a la de emisiones de deuda con calificación de categoría de inversión e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones. No obstante, con objeto de minorar dichos riesgos, se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de estos.

TOTAL RETURN BOND FUND podrá adquirir, en mayor medida, valores a tipos de interés fijo o variable de emisores de países de "mercados emergentes", denominados en monedas de dichos países o con una vinculación económica con éstos. Por "mercados emergentes" se entiende, en general, los mercados de países que se encuentran en vías de desarrollo hacia un estado industrializado moderno y que, por tanto, tienen un potencial elevado, pero también entrañan un mayor riesgo. En especial, incluye a los países que integran el *International Finance Corporation Global Composite Index* o el *MSCI Emerging Markets Index*. **La inversión en obligaciones de "mercados emergentes" entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. Las inversiones en países de los "mercados emergentes" suelen implicar un mayor nivel de riesgo.** En especial, existe el riesgo de:

- a) un volumen de negociación reducido o totalmente inexistente en los mercados de valores de que se trate, que puede traducirse en restricciones de liquidez y una volatilidad relativamente superior de los precios;
- b) incertidumbre sobre las condiciones políticas, económicas y sociales, con los riesgos asociados de expropiación o confiscación, tasas de inflación inusualmente altas, medidas fiscales prohibitivas y otros acontecimientos negativos;
- c) fluctuaciones eventualmente considerables de los tipos de cambio, inestabilidad de los sistemas jurídicos, limitaciones efectivas o potenciales a la exportación de divisas, aduaneras o de otro tipo, así como posible imposición de restricciones legales o de otro tipo a las inversiones;
- d) factores políticos o de cualquier otra clase que limiten las oportunidades de inversión del Subfondo como, por ejemplo,

Total Return Bond Fund

Vigente desde diciembre de 2009

limitaciones relativas a los emisores o a sectores de la industria considerados de interés nacional; y

e) sistemas jurídicos desfasados o poco desarrollados en materia de inversiones efectuadas por particulares o extranjeros, con el riesgo de una insuficiente protección de la propiedad privada.

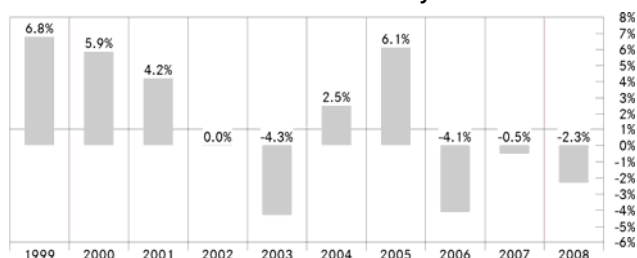
En dichos países, las limitaciones impuestas a la exportación de divisas y otras reglamentaciones conexas pueden también traducirse en retrasos en la repatriación de las inversiones o bien impedir la por completo o en parte, pudiéndose producir por este motivo demoras en el pago del precio de reembolso. En la medida en que algún valor individual no se considere un "valor reconocido" a efectos de lo definido en la letra (a) del número 1 del capítulo "Política y límites de inversión" del Folleto informativo, dicho valor únicamente podrá adquirirse en el marco de los límites establecidos en el primer apartado de la letra (f) de dicho número 1.

TOTAL RETURN BOND FUND podrá asimismo hacer un uso especialmente amplio de instrumentos financieros derivados y otras técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales. En general, dichas inversiones entrañan mayores riesgos que una inversión directa en valores. Pueden surgir riesgos, por ejemplo, de la complejidad, no linealidad, apalancamiento, alta volatilidad, reducida liquidez, limitada posibilidad de valoración o riesgo de contraparte.

Códigos de identificación de las Categorías de Acciones

	Número ISIN:	Código valor (Suiza):
A:	LU0012198049	596411
B:	LU0012197827	596410
C:	LU0100840759	840901
E:	LU0129120993	1244661

Historial de rentabilidad de la Acciones "A" y "B"



En principio, la evolución de otras Categorías de Acciones es comparable al historial de la Acción "B", si bien puede diferir debido a diferencias en la estructura de comisiones u otras características. Únicamente se representa el historial de rentabilidad correspondiente a los años naturales completos desde su inicio o bien a los últimos diez años. En www.jbfundnet.com aparece la información correspondiente a la evolución de otras Categorías de Acciones.

Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.

Perfil del inversor

El Subfondo es idóneo para incrementar el patrimonio e intentar conseguir los objetivos de inversión específicos tanto de inversores que no disponen de profundos conocimientos de los mercados financieros como de inversores experimentados. Los inversores han de contar con fluctuaciones en las cotizaciones que pueden hacer que se registren depreciaciones temporales moderadas en las inversiones. En una cartera, el Subfondo puede utilizarse como inversión básica.

Aplicación de resultados

Podrán emitirse Acciones de acumulación y de reparto.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas un reparto anual adecuado para las Acciones de reparto. La forma de reparto de los dividendos la determinará oportunamente el Consejo de Administración.

Comisiones y gastos

- **Comisión de venta:**
Con ocasión de la emisión de Acciones, el Distribuidor puede, con arreglo al Folleto Informativo, cobrar al inversor una comisión de venta, cuyo tipo no podrá superar el 3% del valor liquidativo.
- **Comisión de reembolso:**
En caso de no haberse aplicado ninguna comisión de venta, el Distribuidor podrá, con arreglo al Folleto Informativo, percibir una comisión de reembolso de hasta el 2%.
- **Comisión de canje:**
Ascenderá, como máximo, al 1% del valor liquidativo.
- **Comisiones de asesoramiento en relación con la cartera de valores del Subfondo y por servicios administrativos y de comercialización asociados, a los tipos siguientes:**
 - Acciones A y B: máx. 0,80% anual del valor liquidativo.
 - Acciones C y Ca: máx. 0,50% anual del valor liquidativo.
 - Acciones E: máx. 1,30% anual del valor liquidativo.

A las Acciones C y Ca no se aplicarán eventuales comisiones por servicios de comercialización.

- La comisión del Depositario, del Agente de administración, de Domiciliación, de Registro de Titulares y de Transmisiones no podrá superar el 0,20% anual.
- **Otros costes:**
Además, la Sociedad sufragará, con cargo al valor liquidativo del Subfondo, los gastos derivados de la actividad comercial de la Sociedad. Para obtener información adicional, consulte el Folleto Informativo.